



Análisis del Sector

Selección Abreviada por Subasta Inversa – SA-SI Adquisición de Sillas Ergonómicas

Análisis del Sector para la Adquisición de Sillas Ergonómicas para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a Nivel Nacional.

Secretaria General / Grupo de Talento Humano

Bogotá D.C septiembre de 2021



	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Tabla de Contenido

Análisis del sector relativo al objeto de contratación	3
introducción.	3
Objetivos del análisis del sector	8
Clasificación unspsc	9
Clasificador de bienes y servicios colombia compra eficiente	9
Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación presupuestal.....	10
Aspectos generales del mercado.....	11
Tasa representativa del mercado - TRM	18
Índice del precio al consumidor (IPC).....	25
Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2014-2018	29
Aspectos técnicos	35
Análisis Económico del Sector	39
Análisis para determinar el presupuesto	43
Biografía.....	54

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Análisis Económico del Sector Relativo al Objeto de Contratación

1. Introducción

A partir de la reorganización del sector Minas y Energía, se expidió el Decreto Ley 4131 de 2011, a través del cual se cambió la naturaleza jurídica al Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas) de establecimiento público a Instituto Científico y Técnico, denominado Servicio Geológico Colombiano (SGC), perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. De conformidad con las previsiones del Decreto 4131 de 2011, al SGC, como Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME) e integrante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, le corresponde realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo y administrar la información del subsuelo, el cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente.

En virtud de lo anterior, el SGC, es hoy reconocido por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias como Centro de Investigación, (**Hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias**), mediante la Resolución No. 1239 del 15 de noviembre de 2017, la cual, en materia de contratación, se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. Esto implica que se reconoce a esta Entidad como organización dedicada a desarrollar tecnología, dotada de administración, recursos financieros, humanos e infraestructura destinada al desarrollo de este objeto.

El Servicio Geológico Colombiano tiene como misión contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la investigación en geociencias básicas y aplicadas del subsuelo, el potencial de sus recursos, la evaluación y monitoreo de amenazas de origen geológico, la gestión integral del conocimiento geocientífico, la investigación y el control nuclear y radiactivo, atendiendo las prioridades de las políticas del Gobierno Nacional, de igual manera propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento y la formación de investigadores en Colombia, promoviendo un ambiente favorable para el ordenamiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTel), mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran.

El Servicio Geológico Colombiano según el artículo 3 del Decreto 4131 de 2011, tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación.

Igualmente, en virtud del artículo 4 del Decreto 4131 el SGC cumple las siguientes funciones:

1. Asesorar al Gobierno Nacional para la formulación de las políticas en materia de geociencias, amenazas y riesgos geológicos, uso de aplicaciones nucleares y garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país. **2.** Adelantar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo y administrar los datos e información del subsuelo del territorio nacional. **3.** Generar e integrar conocimientos y levantar, compilar, validar, almacenar y suministrar, en forma automatizada y estandarizada, información sobre geología, recursos del subsuelo y amenazas geológicas, de conformidad con las políticas del Gobierno Nacional. **4.** Actualizar el mapa geológico colombiano, de acuerdo con el avance de la cartografía nacional. **5.** Integrar y analizar la información geocientífico del subsuelo, para investigar la evaluación, la composición y los procesos que determinan la actual morfología, estructura y dinámica del subsuelo colombiano. **6.** Administrar la Litoteca, Cintoteca, Mapoteca, Museo Geológico y demás fondos documentales del Servicio Geológico Colombiano. **7.** Adelantar programas de reconocimiento, prospección y exploración del territorio nacional, de acuerdo con las políticas definidas por el Ministerio de Minas o el Gobierno Nacional. **8.** Realizar la identificación, el inventario y la caracterización de las zonas de mayor potencial de recursos naturales del subsuelo, tales como minerales, hidrocarburos, aguas subterráneas y recursos geotérmicos, entre otros **9.** Identificar, evaluar y establecer zonas de protección que, debido a la presencia de patrimonio geológico o paleontológico del país, puedan considerarse áreas protegidas. **10.** Investigar fenómenos geológicos generadores de amenazas y evaluar amenazas de origen geológico

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

con afectación regional y nacional en el territorio nacional. **11.** Proponer, evaluar y difundir metodologías de evaluación de amenazas con afectaciones departamentales y municipales. **12.** Administrar y mantener las instalaciones nucleares y radiactivas a su cargo, así como coordinar los proyectos de investigación nuclear. **13.** Fijar las tarifas de todos los servicios de licenciamiento y control para la gestión de materiales nucleares y radiactivos en el país. **14.** Prestar servicios relacionados con el conocimiento geocientífico y del uso de las aplicaciones nucleares, de acuerdo con las políticas definidas por el Consejo Directivo. **15.** Suministrar a la Unidad de Planeación Minero-Energética la información que se requiera para la elaboración de estudios e investigaciones de planeamiento sobre los recursos del subsuelo. **16.** Las demás que se le asignen o reciba por delegación del Ministerio de Minas y Energía.

Aunado a lo anterior en el **Artículo N.º 5 del Decreto 2703 del 22 de noviembre de 2013** designa a la **Secretaría General** del Servicio Geológico Colombiano entre otras: “(...) **1.** Asistir a la Dirección General del Instituto en la determinación de políticas, objetivos y estrategias, relacionadas con la administración de la Entidad encaminadas a lograr los objetivos institucionales, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo. **2.** Dirigir, coordinar y hacer seguimiento a la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa y financiera del Servicio Geológico Colombiano-SGC **3.** Diseñar y coordinar el proceso de planificación del Servicio Geológico Colombiano-SGC, en los aspectos técnicos, económicos y administrativos **4.** Trazar las políticas y dirigir el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano del Servicio Geológico Colombiano-SGC, de conformidad con la normatividad vigente. **5.** Dirigir y controlar los servicios generales y de apoyo que se requieren para el funcionamiento de las dependencias del Servicio Geológico Colombiano-SGC **6.** Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Servicio Geológico Colombiano - SGC, velando para que se cumplan las normas vigentes sobre la materia **7.** Ejercer la ordenación del gasto de acuerdo con las delegaciones efectuadas por el Director General del Servicio Geológico Colombiano - SGC **8.** Recomendar las modificaciones a la estructura organizacional y coordinar la realización de los estudios técnicos requeridos que propendan por su modernización y presentar a la Dirección General la realización de estudios sobre planta de personal **9.** Elaborar y mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Servicio Geológico Colombiano – SGC **10.** Dirigir, planear, coordinar y adelantar los procesos de contratación que requiera el Servicio Geológico Colombiano - SGC y elaborar los actos administrativos relacionados con dichos procesos **11.** Fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los funcionarios y exfuncionarios del Servicio Geológico Colombiano – SGC **12.** Elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja del Servicio Geológico Colombiano - SGC, gestionar su cumplida aprobación y coadyuvar para su ejecución, en coordinación con las direcciones técnicas y demás dependencias del Servicio Geológico Colombiano – SGC **13.** Elaborar en coordinación con las dependencias del Servicio Geológico Colombiano -SGC, el Plan Estratégico Institucional, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, al plan operativo anual y plurianual, para someterlos a aprobación del Consejo Directivo **14.** Adelantar las acciones necesarias para la preparación, presentación e inscripción de proyectos ante los organismos de asistencia técnica y cooperación nacional e internacional en asuntos de competencia del Servicio Geológico Colombiano – SGC **15.** Presentar, a través del Ministerio de Minas y Energía, los proyectos que deben ser incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación **16.** Elaborar, en coordinación con las direcciones técnicas y demás dependencias del Servicio Geológico Colombiano - SGC, el anteproyecto de presupuesto y adelantar las acciones requeridas para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación **17.** Apoyar a las direcciones técnicas y demás dependencias del Servicio Geológico Colombiano - SGC, en la elaboración de los proyectos de inversión y viabilizarlos, independientemente de la fuente de financiación **18.** Verificar la ejecución y cumplimiento de metas fijas y presupuestadas establecidas en los planes, programas y proyectos del Servicio Geológico Colombiano – SGC **19.** Validar y proponer las modificaciones al presupuesto que sean necesarias en materia de inversión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación **20.** Orientar, dirigir y coordinar la implementación y desarrollo de los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad, Seguridad y Control de Riesgo, Ambiental, Desarrollo Administrativo y los demás que sean adoptados por el Servicio Geológico Colombiano – SGC **21.** Diseñar y proponer la política de uso y

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos de apoyo a la gestión y garantizar el cumplimiento de las directrices que en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), señale el Gobierno Nacional **22.** Identificar las necesidades de información para la gestión de las áreas de apoyo, con el propósito de ser integradas en el plan estratégico de información **23.** Diseñar, desarrollar y administrar la plataforma tecnológica de los sistemas de información administrativos, de soporte institucional y garantizar la aplicación de buenas prácticas y principios para el manejo de la información administrativa y de soporte institucional **24.** Asegurar la consistencia, integralidad y seguridad de los datos y el óptimo funcionamiento de los sistemas de información administrativos y de soporte, de infraestructura tecnológica y de comunicaciones (redes de voz y datos) del Servicio Geológico Colombiano – SGC **25.** Coordinar, supervisar y controlar el sistema de gestión documental **26.** Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En concordancia con lo anterior, mediante la **Resolución D-197 del 26 de julio de 2021**, se conforman y asignan funciones a los Grupos de Trabajo del Servicio Geológico Colombiano. allí se establece que la **Secretaría General** se integra por (8) ocho grupos de trabajo los cuales son: **(1)** Grupo de Trabajo Contratos y Convenios, **(2)** Grupo de Trabajo Control Interno Disciplinario, **(3)** Grupo de Trabajo Planeación, **(4)** Grupo de Trabajo Tecnologías de Información **(5)** Grupo de Trabajo Talento Humano **(6)** Grupo de Trabajo Liquidación de Nómina y Seguridad Social **(7)** Unidad de Recursos Financieros **(8)** Grupo de Trabajo Servicios Administrativos.

Así mismo la referida resolución, mediante el Numeral **2 literal 2.5 se designan las siguientes funciones del Grupo de Trabajo Talento Humanos**, “(...) **1.** Planear, organizar, programar, ejecutar y controlar el despliegue de las diferentes actividades tendientes al cumplimiento y aplicación de las normas relacionadas con el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública **2.** Coordinar la elaboración de los planes: estratégico, operativo anual, plan anual de vacantes y el plan de previsión de Recursos Humanos, de acuerdo con las directrices del DAFP, normatividad vigente y los procedimientos establecidos **3.** Participar en los estudios que adelante la entidad relacionados con la modificación y/o actualización de la planta de personal de la Entidad y propender por la racionalización del recurso humano al servicio de la misma **4.** Actualizar el manual de funciones, requisitos y competencias laborales de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General y determinar los perfiles de los empleos en coordinación con las diferentes dependencias de acuerdo con la normatividad vigente y las metodologías establecidas **5.** Determinar los perfiles de los empleos que deberán ser provistos mediante el proceso de selección por méritos, previa la realización del análisis ocupacional **6.** Coordinar con la Comisión Nacional del Servicio Civil la realización de los procesos de selección o concurso y adelantar las actividades necesarias para tal fin **7.** Coordinar el ingreso al empleo público; así como los procesos de encargo, comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, de acuerdo a la normatividad vigente **8.** Suministrar los formatos para la suscripción de los acuerdos de gestión, realizar seguimiento a la misma y velar porque se realice la respectiva evaluación **9.** Elaborar los actos administrativos referentes a nombramientos, retiros, encargos, traslados, designación de coordinadores y asignación prima de coordinación, licencias no remuneradas y de luto, realizar las respectivas comunicaciones e informar las novedades al Grupo de Liquidación de Nómina y Seguridad Social **10.** Exigir y controlar el cumplimiento de los requisitos para el desempeño de cargos de la planta global de personal conforme a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales y para posesión conforme a las normas legales **11.** Coordinar la ejecución de los programas de Inducción y re inducción de los funcionarios **12.** Coordinar el proceso de carnetización de los funcionarios del Instituto **13.** Participar en el diseño y conformación de los diferentes grupos internos de trabajo **14.** Expedir certificaciones relacionadas con tiempo de servicio y funciones realizadas por los servidores públicos activos e inactivos **15.** Formular, diseñar, ejecutar y evaluar los Programas de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos **16.** Prestar apoyo a la realización de estudios de la cultura organizacional, salud ocupacional, mejoramiento del clima organizacional y calidad de vida laboral de los servidores públicos del Instituto y en los planes de intervención **17.** Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento del programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Servicio Geológico Colombiano **18.** Coordinar la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño para los funcionarios del Instituto, acorde con los criterios y procedimientos legalmente establecidos y velar por su correcta aplicación **19.** Diseñar, formular y administrar la ejecución de los Programas de Capacitación y Formación del Recurso Humano del

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Instituto, de acuerdo con lo previsto en la ley **20**. Coordinar las acciones necesarias para las elecciones de la Comisión de personal y del COPASST **21**. Organizar y administrar el registro de información sistematizado del personal de planta de la entidad en los diferentes aplicativos que dispongan para tal fin la Comisión Nacional del servicio Civil y el DAFP de acuerdo con las orientaciones y requerimientos del Departamento de la Función Pública **22**. Mantener actualizado y en custodia los expedientes de historia laboral del archivo del Grupo de Talento Humano y demás documentos relacionados con el mismo **23**. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del grupo de trabajo, las que le sean asignadas por autoridad competente y las normas legales vigentes

Por su parte el Ministerio de Trabajo, diseñó y publicó en el año 2014 la **Resolución 6045** por medio de la cual se adoptó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021 que se concibe como la herramienta de gestión en virtud de la cual se priorizan las necesidades que actualmente tiene Colombia respecto del área de salubridad laboral, tal y como se estableció en la Ley 1562 de 2012, que trae consigo la transformación de un Sistema de Riesgos Laborales más justo, equitativo, y eficiente.

Para la implementación de este Plan Nacional se contemplaron cuatro estrategias a saber:

- 1.** Fomento de la transversalidad de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en el conjunto de políticas públicas.
- 2.** Fortalecimiento institucional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- 3. Fortalecimiento de la promoción de la seguridad, de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales.**
- 4.** Optimización y garantía del reconocimiento de las prestaciones al trabajador en el sistema general de riesgos laborales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, La Seguridad y Salud en el Trabajo es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, para lo cual se establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

En este sentido y de conformidad con el **Artículo 2.2.4.6.24** del Decreto 1072 de 2015 Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

Parágrafo Nº 2. El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.

Parágrafo Nº 3. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;

Parágrafo Nº 4. El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.

En consonancia, la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es el instrumento por medio del cual el Servicio Geológico Colombiano se mantiene al día con las previsiones legales y da cumplimiento a su responsabilidad social con la protección de la integridad de sus colaboradores, tal y como lo establece el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015.

Acorde a lo anterior y dada la necesidad que tiene la entidad para la adquisición de elementos ergonómicos se adelanta el presente estudio de sector en el cual se revisan diferentes aspectos para contextualizar y conocer mayores detalles del sector en donde se enmarcan los procesos para la **Adquisición de sillas ergonómicas para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano**. Igualmente atendiendo las recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se procedió a recopilar la información necesaria sobre los aspectos generales del

	Secretaria General - SG		
	Gestión Contractual		
	<u>Estudio del Sector</u>		
			Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

sector, estudio de la oferta y estudio de la demanda con el fin de obtener referentes que faciliten la consolidación de los estudios previos correspondientes.

Para dicha recopilación de información se procedió a realizar consultas en el portal www.colombiacompra.gov.co, en donde se analizan procesos similares relacionados con el Objeto contractual. Adicionalmente se realizaron otras consultas en los motores de búsqueda de internet en donde se hayo información de algunas firmas que ofrecen los servicios que la entidad requiere. Dicha información recopilada se constituyó en la base para los posteriores análisis de oferta y demanda, así como también para conocer los aspectos generales del sector.

En el estudio de la oferta se logró consolidar una muestra de Varias firmas que prestan servicios relacionados con el objeto contractual con las cuales se pudo verificar cuales son las actividades comerciales más frecuentes que se registran ante las cámaras de comercio, por medio de consultas realizadas en el portal del Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio (RUES). Adicionalmente se consultó la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios y a su vez, la muestra de firmas se usó para solicitar las cotizaciones necesarias para conocer los valores del mercado y de este modo definir el presupuesto oficial del proceso.

Por parte del estudio de la demanda, con los procesos encontrados en el portal de Colombia Compra Eficiente se logró tener una perspectiva del tamaño de los procesos, modalidades de contratación, vigencias, potenciales proveedores, entre otros aspectos.

2. Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

3. Aspectos generales del sector

Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	21	Asientos	04	Sillas para ejecutivos
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	11	Muebles comerciales e industriales	21	Asientos	06	Sillas altas (taburetes)

Tabla N° 1. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4. Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación Presupuestal

Según el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la codificación para Adquisición de Bienes y Servicios corresponde: **Adquisición de Sillas Ergonómicas para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a Nivel Nacional.**

Desagregación presupuestal - Secretaría General					
Sistema Presupuestal	Dirección	Grupo de Trabajo	Proyecto Misional	Fuente Financiación	Valor
PGN	Secretaría General	Talento Humano	1001539 - Fortalecer el Sistema de Gestión de SST	Presupuesto General de la Nación	\$ 53.728.500,00
Valor Total					\$ 53.728.500,00

Tabla N° 2. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5. Aspectos Generales del Mercado

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

Los sectores económicos en el país son los siguientes.

- Sector primario o sector Agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Ilustración N° 1 - Sectores Economía Colombiana

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la prestación de servicios de **Adquisición de Sillas Ergonómicas para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a Nivel Nacional**, es el sector terciario o sector de servicios, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente Tabla.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Ilustración N° 2 - Sectores Economía Colombiana

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

El sector servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

Es una actividad que incluye subsectores muy variados que cuentan con dinámicas y características muy diferentes. Incluye subsectores como biotecnología, energía, fondos de capital privado, software y servicios TI, tercerización de servicios BPO (Business Process Outsourcing), infraestructura hotelera y turismo, bienes y servicios petroleros, centros de servicios compartidos, entre otros.

Acorde al objeto contractual del presente proceso la siguiente actividad aplica.

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Servicio Geológico Colombiano verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección C Industrias Manufactureras

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222, «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados

La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830, «Recuperación de materiales». Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E, «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental». Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de películas fotográficas se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33, «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». Sin embargo, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95, «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos», y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45, «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios». La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

División 31 Fabricación de Muebles, Colchones y Somieres

En esta división se incluye la fabricación de muebles y productos relacionados de cualquier material excepto piedra, hormigón y cerámica. Los procesos utilizados en la fabricación de muebles son métodos estandarizados de conformación de materiales y ensamblado de componentes, incluyendo el corte, moldeado y laminado. El diseño de los artículos constituye un aspecto importante en su producción, en donde se tiene en cuenta la estética y sus características funcionales.

Algunas de las actividades desarrolladas en la fabricación de muebles son similares a las utilizadas en otras industrias manufactureras. Por ejemplo, las operaciones de corte y ensamblaje hacen parte del proceso de producción de armazones de madera que están clasificados en la división 16, «Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería». Sin embargo, la multiplicidad de las actividades de producción distingue la fabricación de muebles de madera de la fabricación de otros productos de madera. Del mismo modo, en la fabricación de muebles de metal se utilizan técnicas similares, así como en la fabricación de productos formados y laminados clasificados en la división 25 «Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo». El proceso de moldeado para muebles de plástico es similar al moldeado de otros productos plásticos; sin embargo, la fabricación de muebles de plástico tiende a ser una actividad especializada.

Clase	Descripción
3110	Fabricación de Muebles

Tabla N° 3– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la sección **C Industrias Manufactureras** en la clase **3110 Fabricación de Muebles**.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,

Esta clase incluye:

- 1.** La fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio; además, que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos, excepto piedra, hormigón y cerámica).
- 2.** La fabricación de sofás, sofá-camas y sillones
- 3.** La fabricación de sillas y asientos para jardín
- 4.** La fabricación de muebles de cocina.
- 5.** La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares.
- 6.** La fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros.
- 7.** La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo.
- 8.** La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc.

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

9. La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares
10. La fabricación de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros.
11. La fabricación de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas)
12. Los acabados para muebles como la tapicería, el rociado, la pintura y el barnizado

• Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes

➤ Producto Interno Bruto

El crecimiento de la economía colombiana ajustó -15,7% a/a en el segundo trimestre de 2020, siendo este el crecimiento trimestral más bajo desde que el DANE realiza esta medición. Por el lado de la demanda, se destaca la significativa caída de la inversión, y de las importaciones, las cuales se han visto afectadas por las menores compras externas de combustibles y productos de industrias extractivas. De los cinco grupos, cuatro registraron variaciones negativas, mientras que solo el gasto del gobierno presentó un crecimiento positivo. En el año corrido a junio, la contracción de la economía ajusta -7,42%.

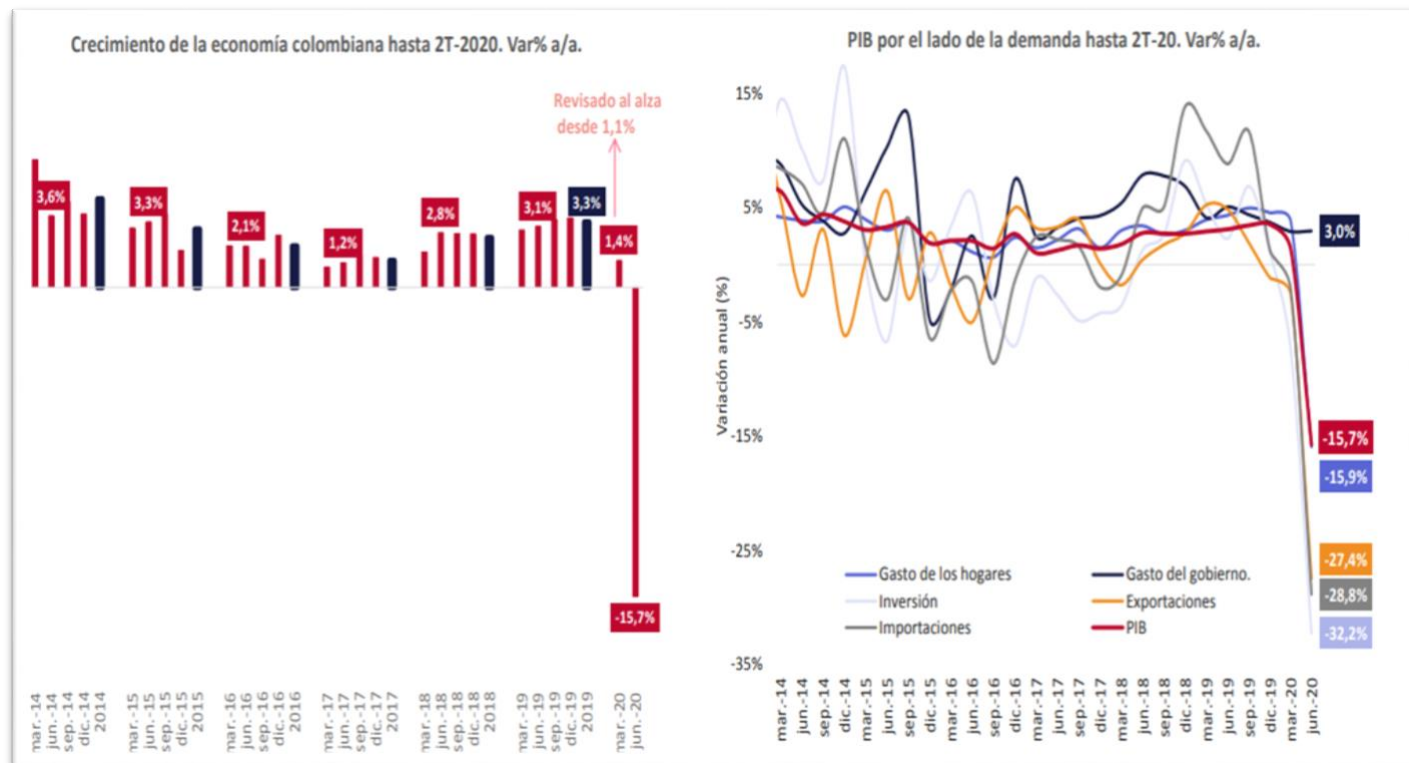


Tabla N° 4– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Por el lado de la oferta resalta el débil comportamiento de la mayoría de los sectores, derivado de las medidas de aislamiento preventivo. Los sectores que más contribuyeron a la caída histórica del PIB fueron comercio, industria y construcción, que en conjunto restaron 11,8 puntos porcentuales. Los sectores de agricultura, financiero y actividades inmobiliarias fueron los únicos que reportaron variaciones positivas, aunque registraron crecimientos por debajo de los presentados en el mismo trimestre del año anterior.

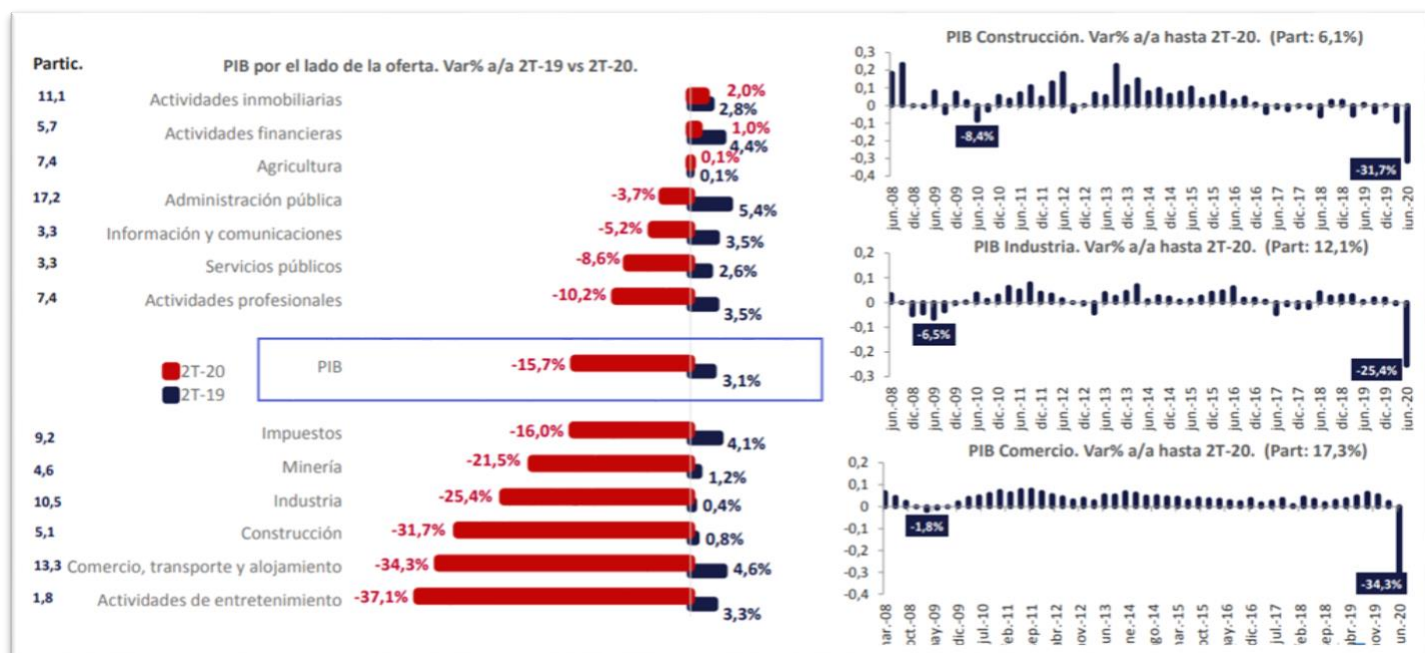


Tabla N° 5– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

➤ **Actualización, pronóstico de crecimiento Colombia: Contracción 2020 vs Recuperación 2021**

Tras la significativa contracción del segundo trimestre del año revisamos nuestra estimación para el PIB 2020, la cual paso de -4,9% a una contracción más profunda de 7,6% en el escenario central. Para 2021, estimamos una recuperación del PIB de 3,7%, en medio aún de desafíos estructurales como la debilidad del mercado laboral, de la demanda externa y luego de la extensión de las cuarentenas en el país, lo que retrasaría la recuperación de diversos sectores significativamente afectados por la crisis.

		PIB por el lado de la oferta. Var% a/a.						
Sectores	Part. %	2019	PY 2020			Py 2021		
			Escenario pesimista	Escenario Central	Escenario optimista	Escenario pesimista	Escenario Central	Escenario optimista
Agricultura	6,8%	2,0%	1,8%	3,1%	3,5%	2,5%	3,6%	4,2%
Minas y canteras	5,4%	2,1%	-14,6%	-12,3%	-10,2%	-1,0%	0,5%	1,5%
Industria	12,1%	1,6%	-17,8%	-14,5%	-11,4%	0,5%	1,5%	3,0%
Servicios públicos	3,2%	2,8%	-1,6%	-2,3%	0,0%	2,0%	3,0%	4,0%
Construcción	6,1%	-1,3%	-23,0%	-18,9%	-16,0%	8,0%	14,0%	18,0%
Comercio	17,3%	4,9%	-20,2%	-16,3%	-12,5%	3,2%	4,0%	4,7%
Comunicaciones	3,0%	1,7%	-2,5%	-1,2%	0,3%	2,6%	3,6%	4,5%
Financiero	4,9%	5,7%	-1,5%	0,5%	1,0%	2,7%	3,8%	5,2%
Actividades inmobiliarias	9,4%	3,0%	2,0%	2,7%	3,5%	2,5%	3,0%	3,5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6,7%	3,7%	-7,0%	-5,1%	-3,0%	2,0%	2,5%	3,8%
Administración pública / servicios sociales	13,4%	4,9%	-1,0%	-0,4%	2,0%	2,6%	3,5%	5,0%
Entretenimiento y otras actividades de servicios	2,5%	3,4%	-27,0%	-24,3%	-20,0%	-2,0%	1,0%	2,0%
Impuestos	9,2%	4,6%	-8,0%	-5,9%	-4,0%	2,5%	3,6%	4,2%
PIB real	100,0%	3,3%	-9,7%	-7,6%	-5,2%	2,4%	3,7%	4,8%

Tabla N° 6– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

➤ **Pronóstico de crecimiento por sectores: Mapa de puntos**

En 2020 nuestras proyecciones apuntan a que los sectores que registrarían las mayores contracciones serían las de: Entretenimiento, construcción, industria y comercio. En contraste, los sectores de agricultura, actividades inmobiliarias y administración pública serían los únicos que reportarían variaciones positivas. En 2021, esperamos que la recuperación de la actividad económica sea jalonada por el sector construcción, y en menor medida por comercio y financiero.

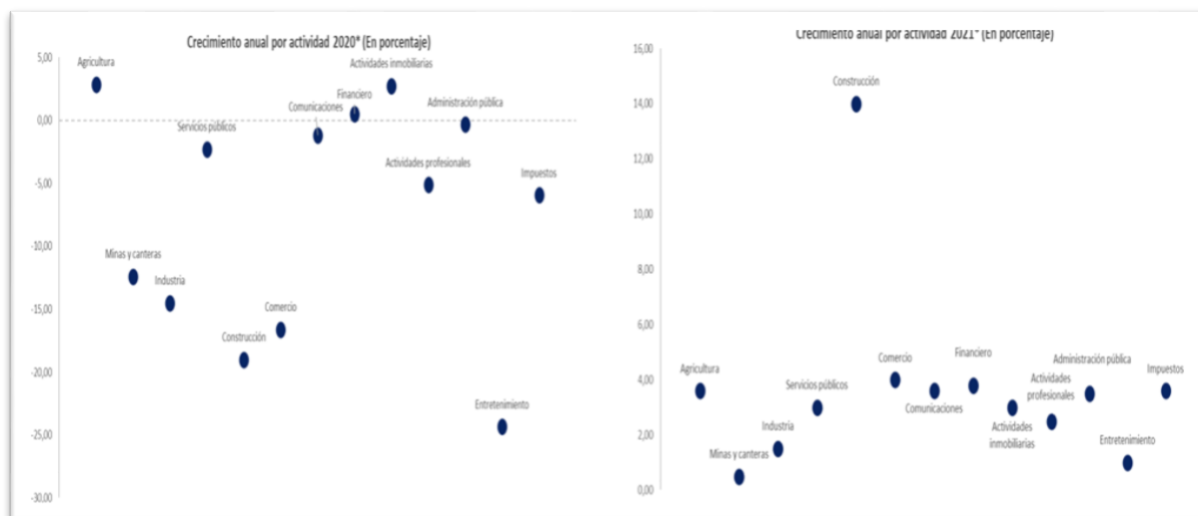


Tabla N° 7– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

➤ Perspectivas de crecimiento y otras variables de analistas de mercado

En vista del choque del Coronavirus sobre la actividad económica local, diferentes analistas locales e internacionales han modificado a la baja sus proyecciones para el desempeño del PIB de este año y han actualizado sus expectativas para 2021.

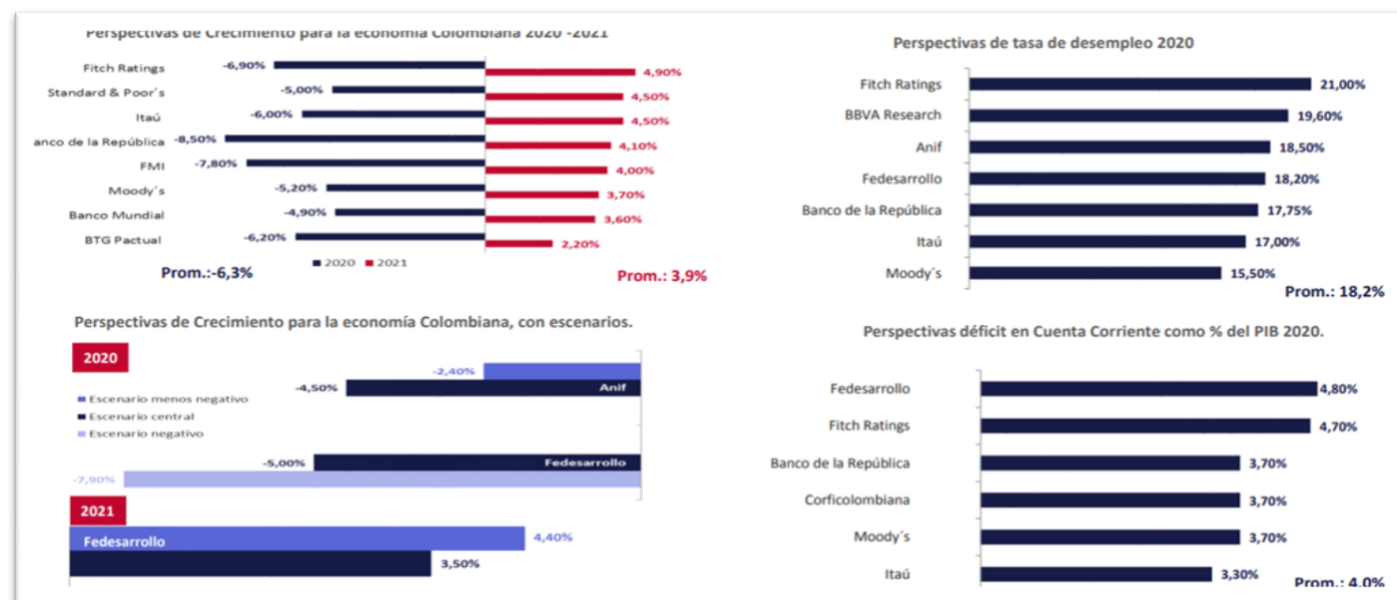


Tabla N° 8– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

➤ Indicadores de Actividad: Confianzas

La confianza del consumidor registró un comportamiento negativo en los primeros siete meses del año afectada por las restricciones a la movilidad en el país y a los altos niveles de desempleo que han perjudicado la confianza de los hogares en medio de la pandemia. Por su parte, la confianza comercial e industrial también se han visto afectadas por las medidas

de aislamiento, aunque empiezan a mejorar frente a los mínimos históricos alcanzados en abril. Hacia adelante, la recuperación de la confianza será clave para garantizar un mayor consumo y por ende una recuperación más acelerada.

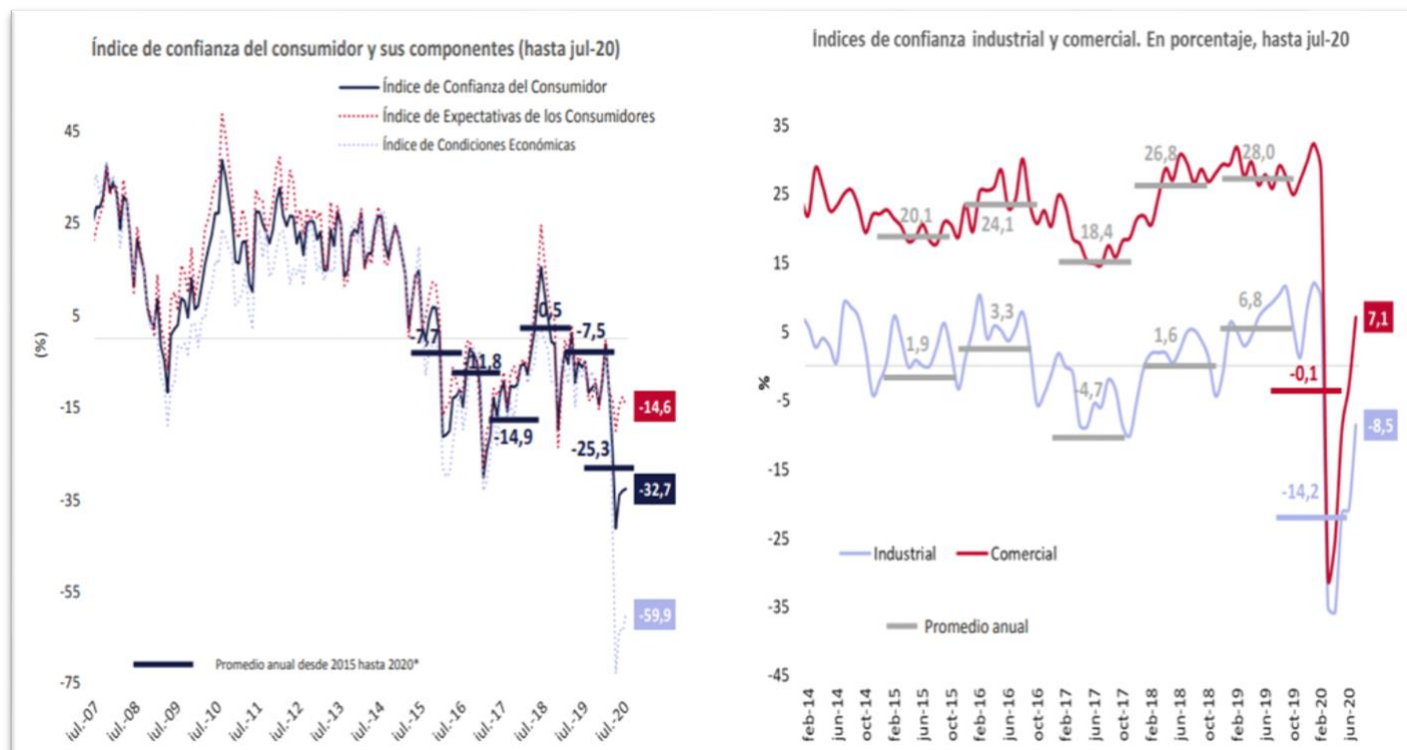


Tabla N° 9– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

➤ Escenario fiscal: futuro desafiante para el cumplimiento de las metas fiscales

El Ministerio de Hacienda presentó el Marco Fiscal de Mediano Plazo, según el cual el déficit fiscal para el 2020 se ubicaría en 8,2% del PIB con una reducción en 2021 hasta 5,1% del PIB. Así, la deuda bruta llegaría a niveles cercanos a 65,6% del PIB en 2020 y corregiría a 60,5% del PIB en 2021, apoyado en COP \$12 billones de privatizaciones. El Ministerio resaltó la necesidad de una reforma fiscal que aporte 2,0% del PIB a partir de 2022 para regresar al cumplimiento de la regla fiscal y garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales. Las reformas que se planteen y las propuestas de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, serán clave para las decisiones de las agencias calificadoras el próximo año.

Supuestos Macroeconómicos						
Variable	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PIB Real (% variación anual)	-5,5	6,6	5,5	5,0	4,6	4,2
Tasa de cambio (\$ fin año)	4.100	3.747	3.811	3.876	3.950	4.025
Inflación (% fin año)	2,4	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Petroleo Brent (US\$ por barril)	36,8	50,2	59,0	68,0	68,0	68,0

Tabla N° 10– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

➤ **Tasa Representativa del Mercado – TRM.**

A partir del año 2020, el dólar tuvo una volatilidad muy variable con una inclinación al alza hasta alcanzar su máximo histórico en marzo de 2020, con un valor de \$ **4.008,78** COP por dólar. En el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento al alza como consecuencia de los conflictos comerciales entre las grandes potencias y las consecuencias a lo largo de la pandemia del Covid -19, oscilando entre un valor mínimo y máximo de \$3.311,19 pesos y \$ **4.008,78** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2020.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2020-01	\$ 3.411,19	\$ 3.311,19
2020-02	\$ 3.411,05	\$ 3.539,86
2020-03	\$ 3.877,05	\$ 4.008,78
2020-04	\$ 3.977,39	\$ 3.983,29
2020-05	\$ 3.858,19	\$ 3.718,82
2020-06	\$ 3.701,60	\$ 3.758,91
2020-07	\$ 3.657,87	\$ 3.739,49
2020-08	\$ 3.783,03	\$ 3.760,38
2020-09	\$ 3.750,22	\$ 3.878,94
2020-10	\$ 3.832,96	\$ 3.849,53
2020-11	\$ 3.685,63	\$ 3.611,44
2020-12	\$ 3.466,13	\$ 3.432,50
2021-01	\$ 3.491,32	\$ 3.559,46
2021-02	\$ 3.554,50	\$3.624,39
2021-03	\$ 3.612,77	\$3.736,91
2021-04	\$ 3.650,78	\$3.712,89
2021-05	\$ 3.735,67	\$ 3.715,28
2021-06	\$ 3.685,04	\$ 3.756,67
2021-07	\$ 3.829,42	\$ 3.867,88
2021-08	\$ 3.881,18	\$ 3.806,87

Tabla N° 11– Fuente: Banco de la Republica

✚ **Variaciones de la TRM**

Esperamos que la tasa de cambio siga depreciándose en 2020 aunque a un ritmo más pausado. Proyectamos un promedio TRM para 2020 de USDCOP 3.725, en medio de la incertidumbre que acompaña aún a los mercados financieros en la medida en que se siguen observando rebrotes de Covid19 y aún no se sabe con certeza cuando se tendrá una vacuna lista y eficaz en contra del virus. Para 2021 esperamos que la moneda se aprecie, en vista de la expectativa de recuperación esperada para Colombia y para el mundo, además la liquidez que se mantendría alta a nivel mundial apoyaría una mayor toma de riesgo y en ese sentido mayor apetito por monedas como el peso colombiano.

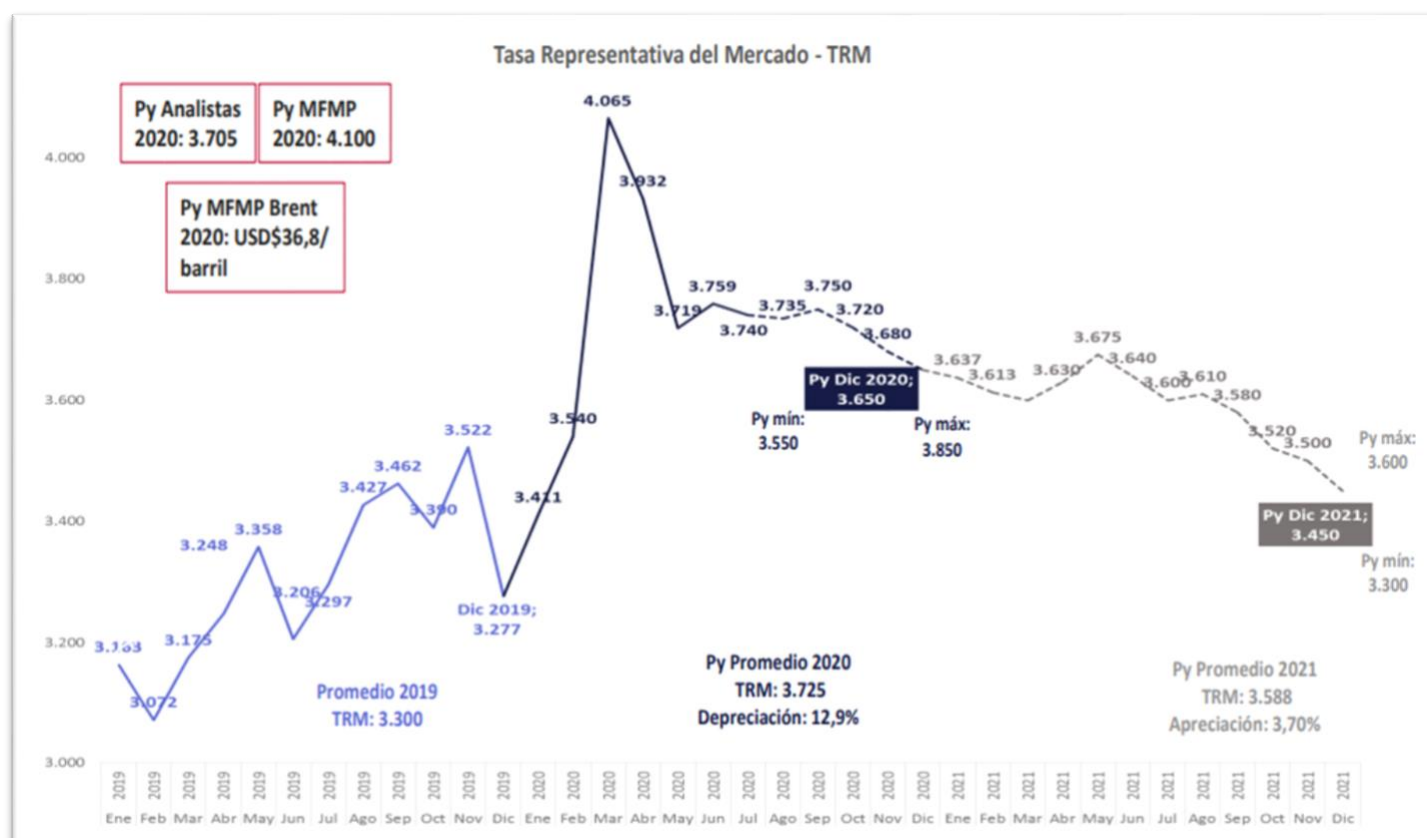


Ilustración N° 3 Fuente Py analistas es tomada de la Encuesta Latin Focus (Ago-20) / Bloomberg, cálculos propios

Proyecciones más relevantes para Colombia.



Ilustración N° 4 Fuente Py analistas es tomada de la Encuesta Latin Focus (Ago-20) / Bloomberg, cálculos propios

✚ Índice del precio al consumidor (IPC).

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo. Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un dígito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos seis (6) años, mantener el crecimiento de los precios en un dígito. La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además genera una atmosfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

➤ Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2021

IPC Variaciones Total nacional agosto 2020 - 2021

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,45	-0,01	3,93	1,12	4,44	1,88

Fuente: DANE

Ilustración N° 5 Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021

❖ Resultados del mes de agosto 2021

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2020 – 2021

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

❖ Resultados Año Corrido

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (10,17%), Educación (4,77%) y por último, Restaurantes y hoteles (4,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,82%), Transporte (2,81%), Salud (2,38%), Bienes y servicios diversos (2,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,16%), Prendas de vestir y calzado (1,78%), Recreación y cultura (0,14%) y por último, Información y comunicación (-5,66%).

	2020	2021			
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,07	1,08	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	0,99	0,10
Educación	4,41	-3,48	-0,16	0,62	0,03
TOTAL	100,00	-0,01	-0,01	0,45	0,45
Transporte	12,93	0,27	0,03	0,34	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,30	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,49	0,03	0,29	0,02
Salud	1,71	0,70	0,01	0,25	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,32	0,01	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,07	0,02	0,19	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,17	0,01	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-1,00	-0,04	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	3,60	0,14	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración N° 6 Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2021

En agosto de 2021 en comparación con julio de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,03%), frutas frescas (6,04%), transporte urbano (0,55%), carne de aves (1,62%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,29%), carne de res y derivados (1,03%), plátanos (8,71%), arriendo imputado (0,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,15%) y carne de cerdo y derivados (3,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-3,54%), arroz (-2,66%), recogida de basuras (-4,11%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-3,13%) y cebolla (-4,86%).

Divisiones de Gasto	2020			2021	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,14	0,79	10,17	1,61
Educación	4,41	4,87	0,22	4,77	0,20
Restaurantes y hoteles	9,43	1,93	0,18	4,54	0,44
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,47	3,47
Vestibulares, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,06	-0,04	2,82	0,11
Transporte	12,93	-0,74	-0,10	2,81	0,36
Salud	1,71	3,60	0,06	2,38	0,04
Seguros y servicios diversos	5,36	1,59	0,08	2,32	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,90	0,03	2,22	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,65	0,22	2,16	0,72
Ropa y calzado	3,98	-2,25	-0,09	1,78	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,30	0,01	0,14	0,01
Formación y comunicación	4,33	-5,78	-0,25	-5,66	-0,24

fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ilustración N° 7 Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021

❖ IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC agosto 2020 - 2021

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Pobres	-0,14	0,43	1,79	4,60	2,41	5,09
Vulnerables	-0,07	0,47	1,54	4,69	2,16	5,24
Clase media	0,01	0,46	1,09	4,08	1,85	4,65
Ingresos altos	0,02	0,41	0,84	3,07	1,73	3,41
Total nivel de ingresos	-0,01	0,45	1,12	3,93	1,88	4,44

Ilustración N° 8 Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021

En agosto de 2021, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,43%), Vulnerables (0,47%), Clase media (0,46%), Ingresos altos (0,41%) y por último, Total nivel de ingresos (0,45%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,60%), Vulnerables (4,69%), Clase media (4,08%), Ingresos altos (3,07%) y por último, Total nivel de ingresos (3,93%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,09%), Vulnerables (5,24%), Clase media (4,65%), Ingresos altos (3,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,44%).

Nota: Medidas Adoptadas para la Recolección de Información del IPC en el Marco de la Coyuntura Sanitaria por el Covid-19

El 16 de marzo el DANE implementó un conjunto de medidas en los procedimientos de recolección de información, teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19 y los lineamientos y recomendaciones de protección sanitaria establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cuanto a la recolección de información del Índice de Precios al Consumidor -IPC-, las medidas adoptadas fueron:

Se limitó la visita tradicional y toma de información a la cobertura de las fuentes ubicadas en el radio de movilidad individual (a pie o en bicicleta) del personal en campo desde su domicilio, con el fin de evitar el uso de transporte urbano o masivo.

- ✚ Recolección vía telefónica. *
- ✚ Recolección por medio de consulta en página web. *
- ✚ Recolección de información usando correo electrónico. *
- ✚ Uso de los registros de precios de algunas de las cadenas más importantes del país dedicadas al comercio al por menor (información provista por Logyca1, en el marco de un esfuerzo especial con el fin de complementar la recolección a cargo del personal del DANE**).

IPC. Porcentaje de registros (fuentes) que permiten el cálculo del IPC según mecanismo implementado

Mecanismo (total a 56 municipios)	Visita tradicional a la fuente		Llamada telefónica		Correo electrónico		Página WEB		Registro de grandes retails	
	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes	% de registros de variaciones de precio	% de fuentes
2020	Marzo	93,13	89,86	4,06	7,92	0,21	1,00	1,80	1,12	0,54
	Abril	91,52	74,04	4,33	17,86	0,36	2,85	2,71	1,09	0,74
	Mayo	92,21	76,75	4,43	15,48	0,35	2,96	2,14	0,86	0,63
	Junio	96,24	86,45	2,59	9,26	0,31	2,56	0,87	1,74	0,00
	Julio	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00
	Agosto	96,38	87,23	1,81	8,20	0,34	2,54	1,46	2,02	0,00
	Septiembre	97,72	89,99	1,06	5,49	0,59	3,14	0,63	1,38	0,00
	Octubre	98,63	92,18	0,58	4,27	0,36	2,45	0,43	1,10	0,00
	Noviembre	98,55	92,30	0,58	3,83	0,34	2,56	0,53	1,31	0,00
	Diciembre	98,44	91,61	0,57	3,90	0,62	3,50	0,37	0,99	0,00
2021	Enero	98,61	92,23	0,63	3,88	0,34	2,59	0,42	1,30	0,00
	Febrero	97,60	90,18	0,45	3,42	1,57	5,45	0,38	0,95	0,00
	Marzo	98,65	92,39	0,44	3,42	0,51	3,22	0,40	0,98	0,00
	Abril	98,71	92,74	0,50	3,25	0,41	3,09	0,37	0,92	0,00
	Mayo	97,90	91,18	1,08	4,35	0,40	3,09	0,62	1,39	0,00
	Junio	98,75	93,06	0,46	3,23	0,34	2,52	0,46	1,19	0,00
	Julio	98,78	93,39	0,47	2,84	0,35	2,64	0,41	1,14	0,00

*El cálculo del IPC incorpora la recolección efectuada durante el mes de referencia y los registros programados y correspondientes para

*El uso de este tipo de mecanismos de recolección en los índices de precios al consumidor es viable de acuerdo con los lineamientos y experiencia internacional (Manual del Índice de Precios al Consumidor, 2006). De la misma forma, hace parte de las medidas contingentes definidas por los organismos encargados de la producción estadística oficial del IPC en Latinoamérica, en el marco de las acciones implementadas a partir de marzo de 2020 por los gobiernos nacionales ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

**El registro de precios provisto por Logyca permitió contar con la información sobre las variaciones de precio cuya recolección estaba programada entre el 16 y el 30 de marzo con el método de visita a fuente, tradicionalmente implementado por el DANE, para el caso de 166 fuentes del IPC (establecimientos comerciales), pertenecientes a tres de las cadenas retail más importantes en el país.

Ilustración N° 9 Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En agosto de 2021 en comparación con julio de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,03%), frutas frescas (6,04%), transporte urbano (0,55%), carne de aves (1,62%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,29%), carne de res y derivados (1,03%), plátanos (8,71%), arriendo imputado (0,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,15%) y carne de cerdo y derivados (3,44%). Las subclases con aportes negativos a la variación

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

fueron: huevos (-3,54%), arroz (-2,66%), recogida de basuras (-4,11%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-3,13%) y cebolla (- 4,86%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2021.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2021

AÑO 2021, MES 08

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	3,93

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 4 de septiembre de 2021

Tabla N° 12– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2021.



DANE

INFORMACIÓN PARA TODOS



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios

2021

AÑO 2021, MES 08

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Variación mensual y año corrido 2021													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,41	0,64	0,51	0,59	1,00	-0,05	0,32	0,45					3,93
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,44	0,46	1,14	2,09	5,37	-1,02	0,38	1,08					11,36
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0,20	0,31	0,46	0,51	0,22	0,24	0,27	0,22					2,45
Prendas De Vestir Y Calzado	-0,41	1,82	0,46	-0,37	0,08	0,02	0,18	0,07					1,85
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,13	0,28	0,69	0,43	0,24	0,06	0,31	0,19					2,36
Muebles, Materiales Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Vivienda	0,26	0,96	0,30	0,37	0,32	0,35	0,23	0,30					3,12
Salud	0,26	0,59	0,31	0,42	0,27	0,23	0,27	0,25					2,64
Transporte	0,70	0,62	0,43	0,38	0,33	0,10	0,23	0,34					3,17
Información Y Comunicación	-0,16	-0,09	-0,85	-1,13	-3,17	-0,27	-0,11	-0,18					-5,83
Recreación Y Cultura	-0,82	0,82	-0,53	0,07	0,18	0,05	0,38	0,19					0,33
Educación	0,00	3,56	0,24	0,86	0,06	0,00	0,00	0,62					5,41
Restaurantes Y Hoteles	0,65	0,69	0,40	0,37	0,86	0,68	0,80	0,99					5,57
Bienes Y Servicios Diversos	0,37	0,62	0,13	0,35	0,24	0,27	0,31	0,29					2,61

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 4 de septiembre de 2021

Tabla N° 13– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC),

➤ Salario Mínimo e índice de precios al consumidor. a. Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual	Valor Vari. Anual
\$ 515.000	2010	\$ 61.500	\$ 576.500	3,60%	\$ 18.100,00
\$ 535.600	2011	\$ 63.600	\$ 599.200	4,00%	\$ 20.600,00
\$ 566.700	2012	\$ 67.800	\$ 634.500	5,80%	\$ 31.100,00
\$ 589.500	2013	\$ 70.500	\$ 660.000	4,02%	\$ 22.800,00
\$ 616.000	2014	\$ 72.000	\$ 688.000	4,50%	\$ 26.500,00
\$ 644.350	2015	\$ 74.000	\$ 718.350	4,60%	\$ 28.350,00
\$ 689.455	2016	\$ 77.700	\$ 767.155	7,00%	\$ 45.105,00
\$ 737.717	2017	\$ 83.140	\$ 820.857	7,00%	\$ 48.262,00
\$ 781.242	2018	\$ 88.211	\$ 869.453	5,90%	\$ 43.525,00
\$ 828.116	2019	\$ 97.032	\$ 925.148	6,00%	\$ 46.874,00
\$ 877.803	2020	\$ 102.854	\$ 980.657	6,00%	\$ 49.687,00
\$ 908.526	2021	\$ 106.454	\$ 1.014.980	3,50%	\$ 30.723,00

Tabla N° 14– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

➤ **Producto Interno Bruto:**

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

➤ **La creación de empresas en Colombia aumentó un 9,3 % durante el primer trimestre de 2021**

De acuerdo con Confecámaras, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas.

La reactivación económica en Colombia es uno de los temas que más les preocupa a los distintos sectores del país, aún más cuando el territorio afronta el tercer pico de la pandemia y con ello las restricciones que demanda la emergencia sanitaria.

Al respecto, Confecámaras, la Red de Cámaras de Comercio de Colombia, dio un parte de tranquilidad que vino de la actividad económica de los emprendedores del país, ya que reveló cifras de crecimiento empresarial, provenientes del Registro Único Empresarial y Social (RUES) que recogen información de las 57 Cámaras de Comercio del país.

De acuerdo con los datos dados a conocer por la confederación, “entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3 % más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas”, a su vez señaló que, del total de empresas nuevas registradas, 75,4 % corresponden a personas naturales y 24,6 % a sociedades.

Por otro lado, las cifras también revelaron que la creación de sociedades disminuyó en un 2 %, al pasar de 24.231 en el primer trimestre de 2020 a 23.745 en igual periodo de 2021. Asimismo, “las personas naturales pasaron en dicho periodo de 64.017 a 72.686, lo que representa una variación positiva del 13,5 %”.

“La creación de 96.431 empresas en el primer trimestre del año es una gran noticia para el país, ya que se consolida un indicador de reactivación de la actividad económica frente a los efectos que ha generado la pandemia y que viene punteando desde el tercer trimestre de 2020. Las Cámaras de Comercio vienen trabajando en alianza con el Gobierno Nacional en programas que buscan que las empresas colombianas perduren, sean fuente de crecimiento y de generación de empleo, para lo cual es fundamental que la actividad productiva pueda ejercerse sin restricciones”, aseguró Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Por sectores, el que más creció fue comercio al por mayor y al por menor, que presentó un crecimiento del 27,2 % comparado con 2020, seguido por industria con un incremento de 17,9 %.

Otro dato destacado es que el 56,7 % de las empresas creadas en el primer trimestre de 2021 se constituyeron generando al menos un empleo, lo cual es positivo para impulsar los indicadores en este campo.

Por último, de acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, las cifras evidenciaron que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6 %), seguido por las pequeñas empresas (0,38 %) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,02 %).

Las exportaciones también han constituido un buen indicador en la recuperación económica colombiana, así lo anunció el mes pasado el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuando dio a conocer que las exportaciones de servicios basados en el conocimiento crecieron el 27 % con relación a 2019, lo que representa que este sector potenciaría la reactivación en este 2021.

➤ **Empleo:**

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear...”. En materia laboral, Colombia ha presentado un avance importante durante la última década, tal

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

como lo reflejan sus indicadores. Sin embargo, tenemos un largo camino por recorrer, ya que persisten dificultades e indicadores por mejorar.

Si bien la tasa de desempleo se disparó en comparación a los últimos años, situándose en niveles inferiores nunca antes vistos como consecuencia de la pandemia del Covid – 19 que causó estragos a nivel mundial destruyó parte de las economías a nivel mundial.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, generará cambios en el empleo y desempleo, que en mínima cuantía se verán reflejados periódicamente en la presente vigencia de acuerdo con los datos que informa el DANE y se debe tener en cuenta para el presente análisis que contribuye a disminuir los niveles de desempleo.

❖ Principales resultados del mercado laboral a julio de 2021

El DANE publicó el 31 de agosto los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) que mide la dinámica del mercado laboral en Colombia y las principales ciudades y áreas metropolitanas. Uno de los objetivos de esta encuesta es proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano.

❖ Desempleo en Colombia

Para el mes de Julio de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 14,3%, lo que significó una disminución de 5,9 puntos porcentuales con respecto al mismo mes de 2020, cuando se ubicó en 20,2%, pero manteniéndose en niveles superiores al de julio de 2019 (prepandemia), con 3,6 puntos porcentuales por encima de la tasa de ese año (10,7%).

❖ Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - julio 2021

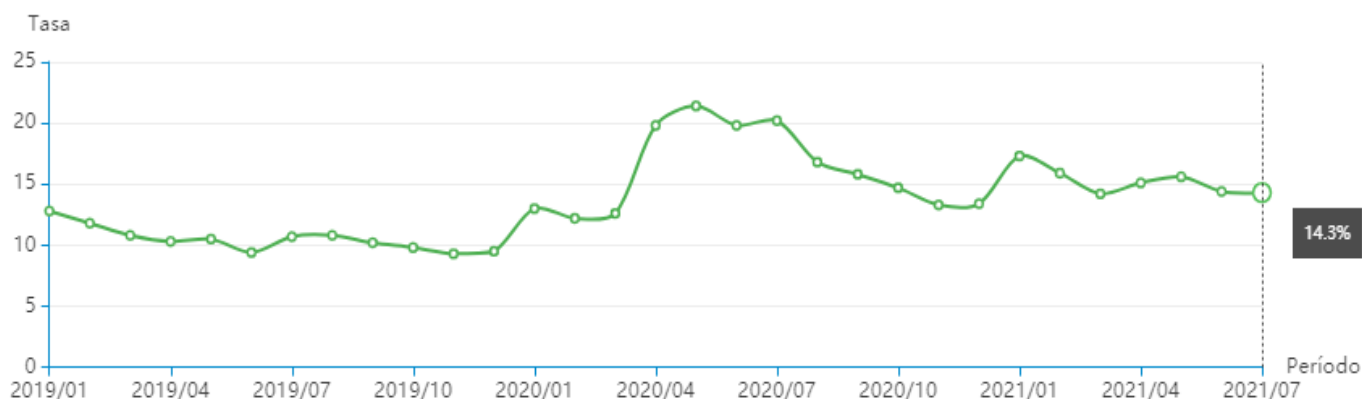


Tabla N° 15– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

Para Julio de 2021 el número de desocupados en Colombia fue de 3,5 millones de personas, 1,1 millones de personas menos que en julio de 2020, pero, mayor en 827 mil personas respecto a julio de 2019.

En general, al comparar 2021 con 2020, año en que inicio la pandemia, se evidencia una mejora significativa en la mayoría de los indicadores del mercado laboral, aunque esto no implique que se alcanzan los niveles de empleo observados en 2019.

Para julio de 2021 la cantidad de ocupados fue de 20,9 millones, lo cual significa un aumento de 2,9 millones de personas frente a julio de 2020 cuando fue de 18,0 millones. Al comparar con el mismo periodo de 2019, se observaron 1,2 millones de ocupados menos.

❖ **Ocupados (millones de personas), Colombia, enero 2019 - julio 2021**

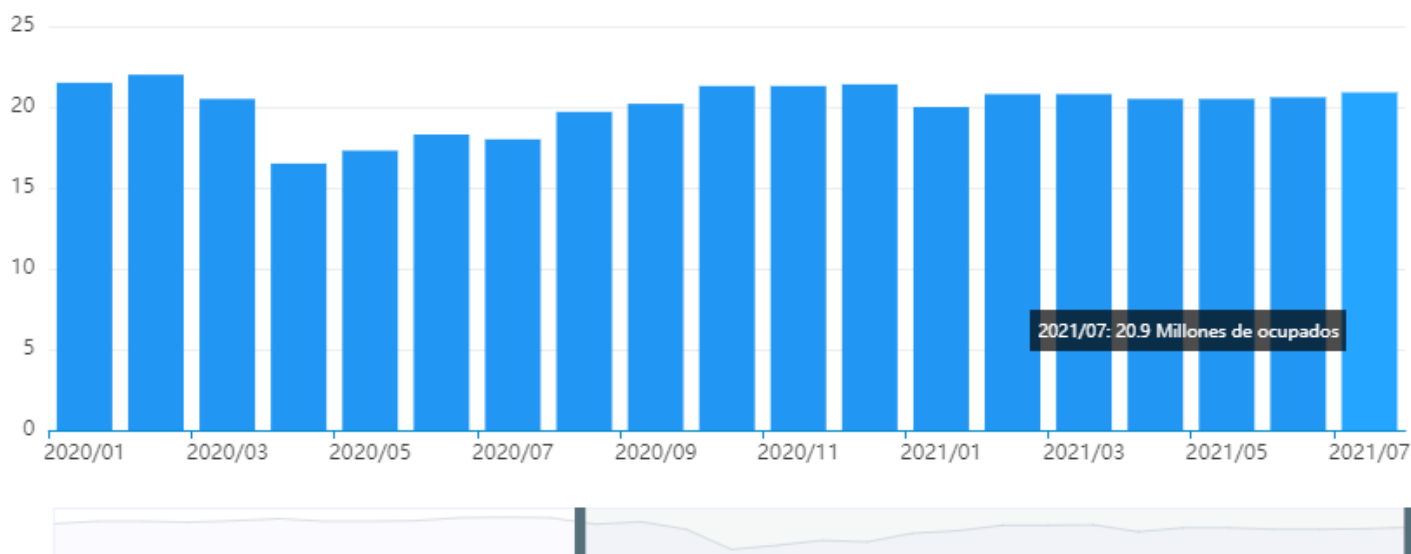


Tabla N° 16– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

Estos resultados también evidencian una recuperación lenta en los niveles de inactividad, los cuales siguen siendo superiores a lo visto en el 2019. Muestra de esto es que, aunque los inactivos cayeron en 1,3 millones entre julio de 2021 (16,0 millones) y julio de 2020 (17,3 millones), sigue estando 1,4 millones por encima del valor de junio de 2019 (14,6 millones).

❖ **Tasa de desempleo según sexo, Colombia, mayo-julio (2019-2021)**

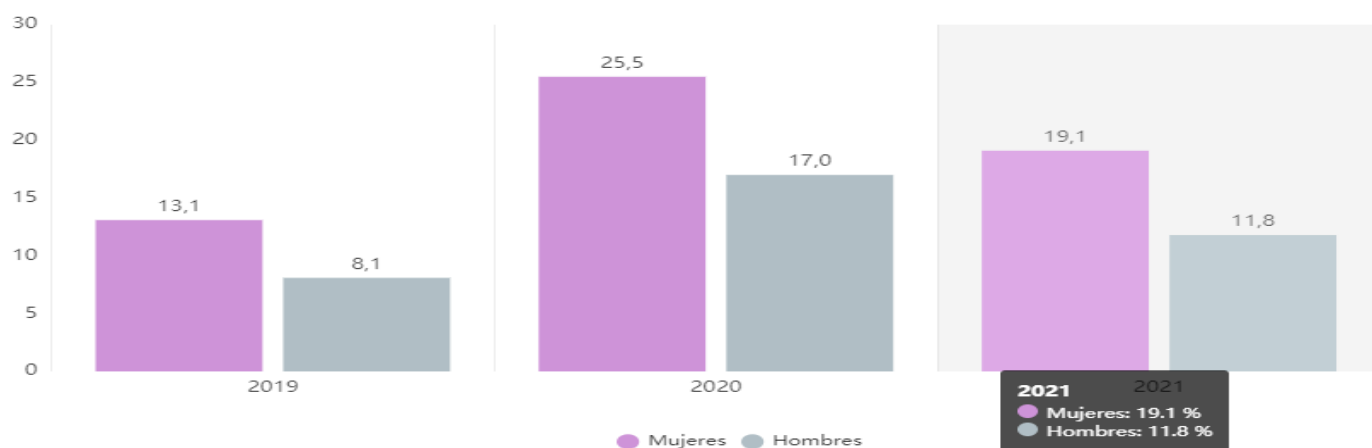


Tabla N° 17– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

En la misma tendencia que se ha presentado a lo largo de este año, el desempleo sigue afectando en mayor medida a las mujeres: en el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil mayo-julio de 2021 fue de 11,8%, y la de las mujeres 19,1%, lo que representa una brecha de 7,3 puntos porcentuales, superior a la brecha presentada en 2019 que fue de 5,0 puntos porcentuales.

❖ **Población que no estudia y no está ocupada, Jóvenes de 14 a 28 años, Mayo – julio 2020 a 2021**

Del total de jóvenes entre 14 a 28 años, en Colombia, el 26,8% no estudiaba ni se encontraba ocupado, representando un total de 3 millones 354 mil personas, valor relativamente inferior al presentando en mayo – julio de 2020 cuando fue de 4 millones 11 mil personas. Por su parte, en Colombia, los hombres jóvenes en el trimestre mayo – julio 2021 que no estudiaban y no estaban ocupados fueron 1 millón 120 mil y las mujeres 2 millones 235 mil.

➤ **Desempleo en Bogotá**

❖ **Población ocupada y desocupada, Bogotá D.C, Julio 2019 – 2021 (miles de personas)**

Bogotá D.C	Serie meses		
	Julio 2021	Julio 2020	Julio 2019
Ocupados	3.919	3.256	4.293
Desocupados	728	1.151	460
Inactivos	2.360	2.503	2.061

Fuente: DANE - GEIH

Tabla N° 18– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

Para el mes de Julio de 2021, el nivel de ocupación se ubicó en 3 millones 919 mil personas, superior a lo reportado en 2020 (3 millones 256 mil), pero inferior a lo reportado en 2019, (4 millones 293 mil personas).

❖ **Tasa global de participación, ocupación y desempleo, Bogotá D.C, Julio 2019 - 2021**

Tasas	Serie meses		
	Julio 2021	Julio 2020	Julio 2019
Tasa global de participación	66,3	63,8	69,7
Tasa de ocupación	55,9	47,1	63,0
Tasa de desempleo	15,7	26,1	9,7

Fuente: DANE - GEIH

Tabla N° 19– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

Al analizar los indicadores principales de tasas, para Bogotá en el mes de Julio de 2021, se evidencia una reducción en la tasa de desempleo con respecto a 2020 al pasar de 26,1% a 15,7%, sin embargo, el valor sigue siendo superior a lo observado en julio de 2019 cuando fue de 9,7%. Esta ha sido la tendencia también presentada en Colombia, pero es más crítica en Bogotá D.C.

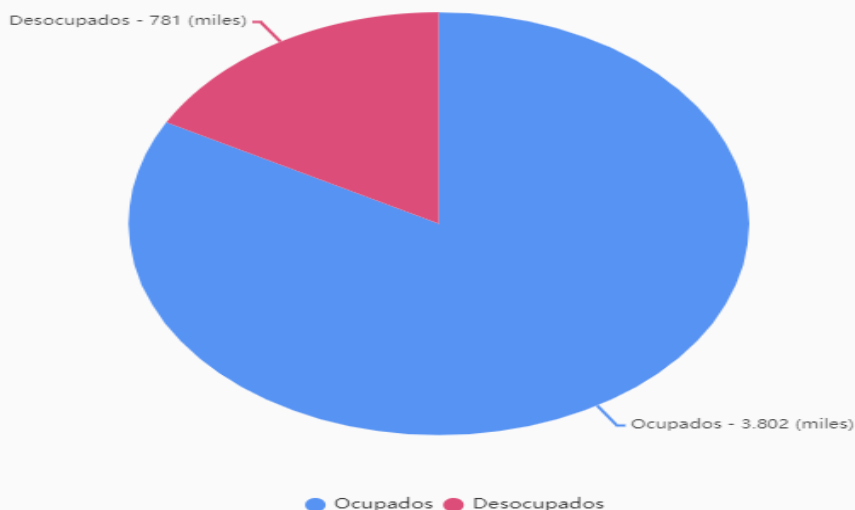
➤ **Trimestre Móvil Abril-junio de 2021**

Población ocupada y desocupada - Bogotá

MAYO - JULIO 2021

MAYO - JULIO 2020

MAYO - JULIO 2019



Fuente: DANE - GEIH

Tabla N° 20- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

Los ocupados en el trimestre móvil mayo-julio de 2021 fueron 3,8 millones, lo que implicó un aumento en 576 mil personas con respecto al mismo período de 2020, cuando la cifra se ubicó en 3,2 millones. Con respecto a mayo-julio de 2019 se observó una disminución de 452 mil personas.

En el trimestre móvil mayo-julio de 2021 había 781 mil desocupados, lo que significó una disminución de 298 mil personas con respecto al mismo período de 2020 (957 mil desocupados), pero manteniéndose por encima de lo reportado al mismo trimestre en el 2019 cuando se ubicó en 489 mil.

❖ **Población ocupada según ramas de actividad CIU 4 A.C, Bogotá, mayo – julio 2019 a 2021**

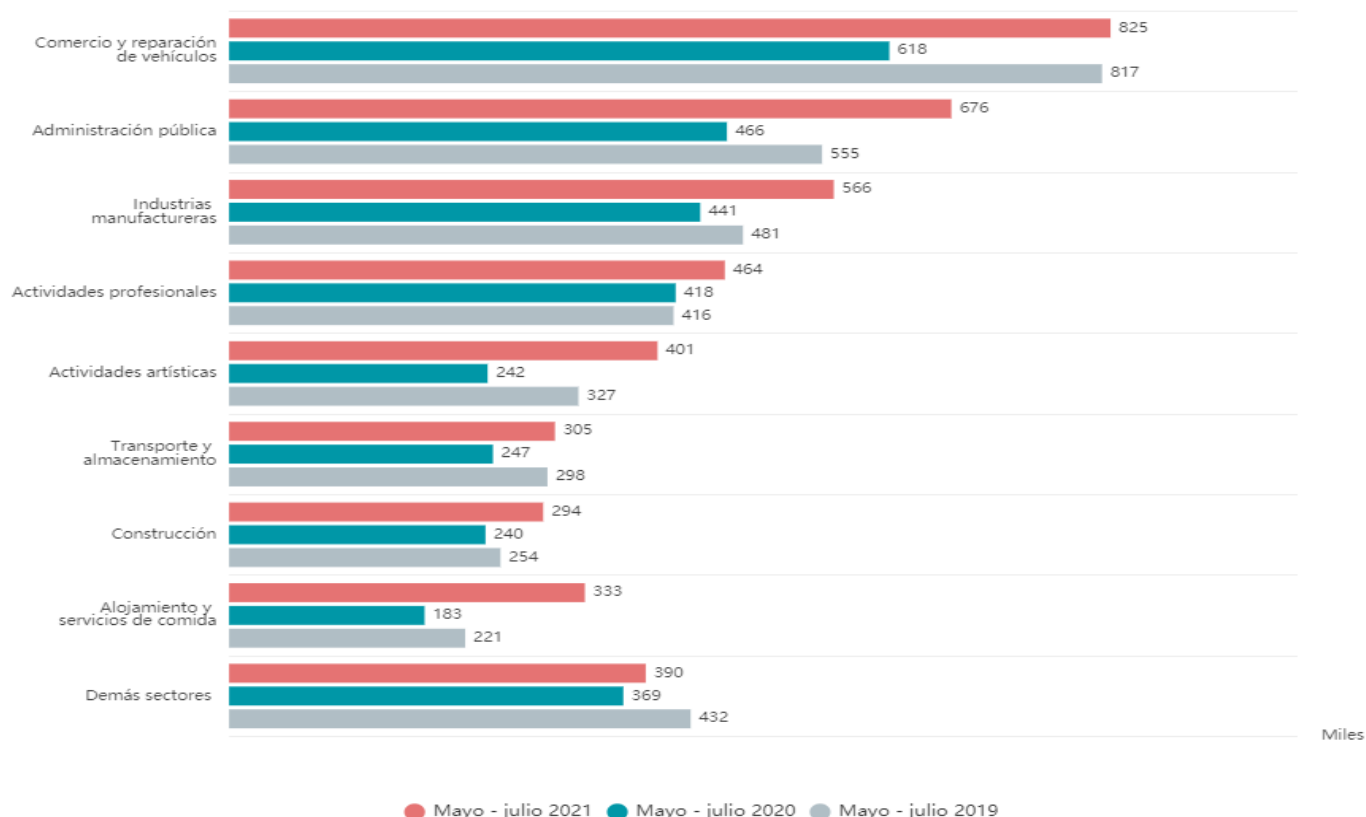


Tabla N° 21- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

La reducción en la ocupación entre mayo-julio de 2019 y abril-junio de 2021 se explica principalmente por la contracción del empleo en los siguientes sectores: Administración pública y defensa, -121 mil, Alojamiento y servicios de comida -111 mil, Industrias manufactureras -85 mil, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios -74 mil.

❖ Población ocupada según posición ocupacional, Bogotá, mayo - julio 2019 a 2021

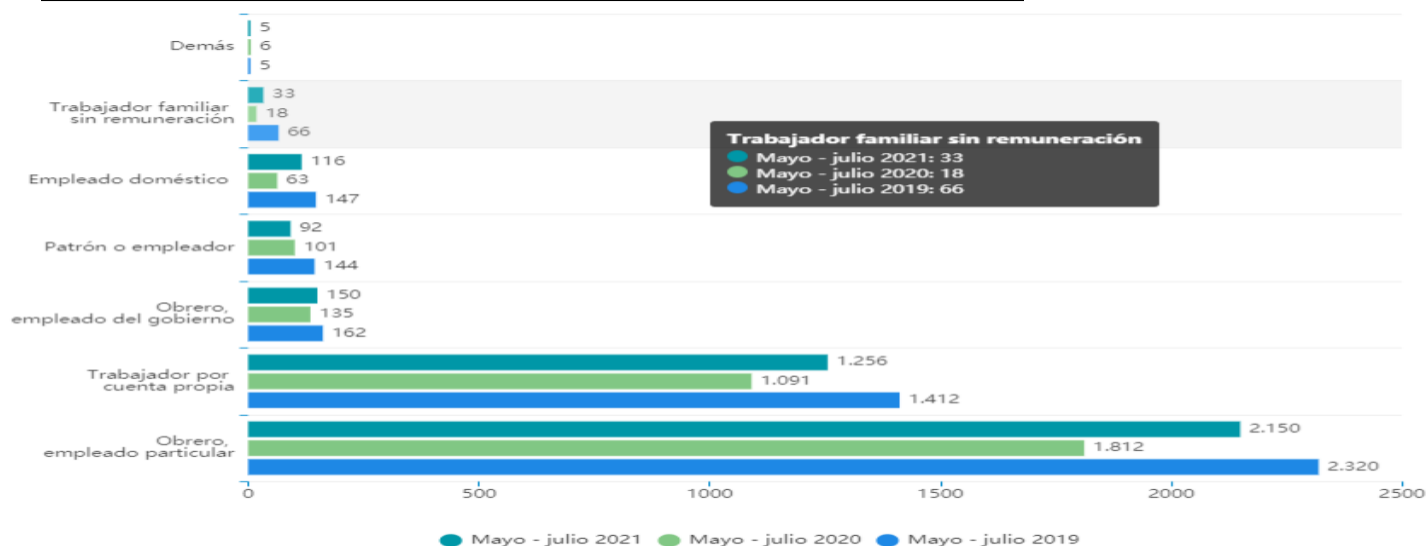


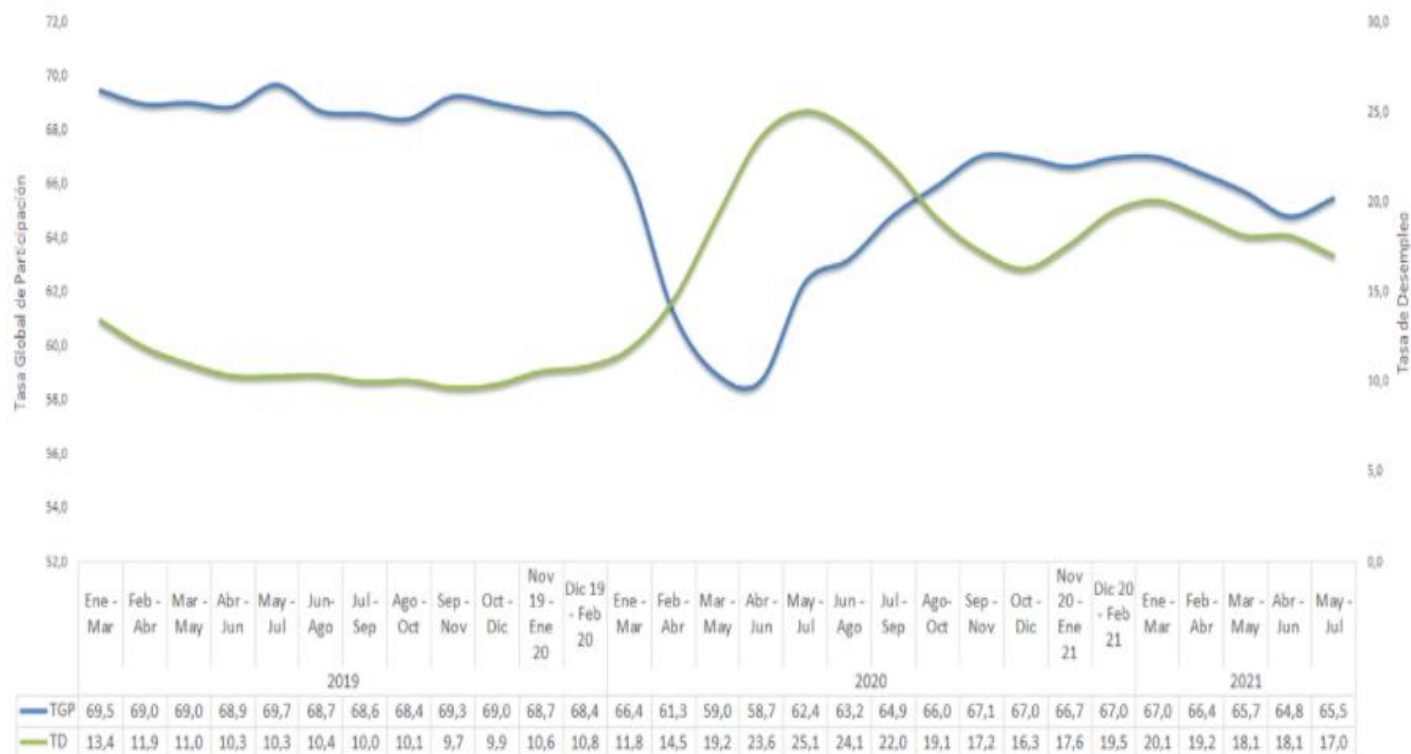
Tabla N° 22- Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

Los más afectados por la reducción en la ocupación entre mayo - julio 2021 y 2019, según la posición ocupacional, son los empleados particulares con una variación de -169 mil, trabajador por cuenta propia -169 mil y patrón o empleador -52 mil.

❖ **Proporción de la población ocupada informal, Bogotá D.C, Mayo - julio 2019 a 2021**

Para el trimestre móvil mayo-julio de 2021 la proporción de ocupación informal en Bogotá fue 41,6%. Inferior a la reportada en el promedio de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, 46,9%.

❖ **Tasa global de participación - Tasa de Desempleo, Bogotá D.C. , Serie trimestres móviles 2019 – 2021 (julio)**



Fuente: DANE - GEIH

Tabla N° 23– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

En el trimestre móvil mayo-julio de 2021, la tasa global de participación (TGP) de Bogotá, se ubicó en 65,5%, lo que representa un aumento de 3,1 puntos porcentuales con respecto al mismo período de 2020 cuando se ubicó en 62,4%. Al mismo tiempo, se observa que sigue 4,2 puntos porcentuales por debajo a lo observado en el mismo periodo de 2019, cuando fue de 69,7%, siguiendo el mismo patrón del resto del país. Es importante señalar que las tasas de globales de Bogotá siempre se han mantenido superiores a las nacionales, entre otras por una mayor proporción de mujeres que participan en el mercado laboral.

La tasa de desempleo de Bogotá en el trimestre móvil mayo-julio de 2021 fue de 17,0%, lo que significa una disminución de 8,0 puntos porcentuales con respecto al mismo período de 2020 (25,1%) y un aumento de 6,7 puntos porcentuales con respecto a 2019 (10,3%). Adicionalmente, la tasa de desempleo en la población joven para Bogotá fue 23,9% en el período mayo-julio de 2021.

❖ **Población inactiva, según tipo de inactividad, Bogotá, mayo – julio 2019 a 2021**

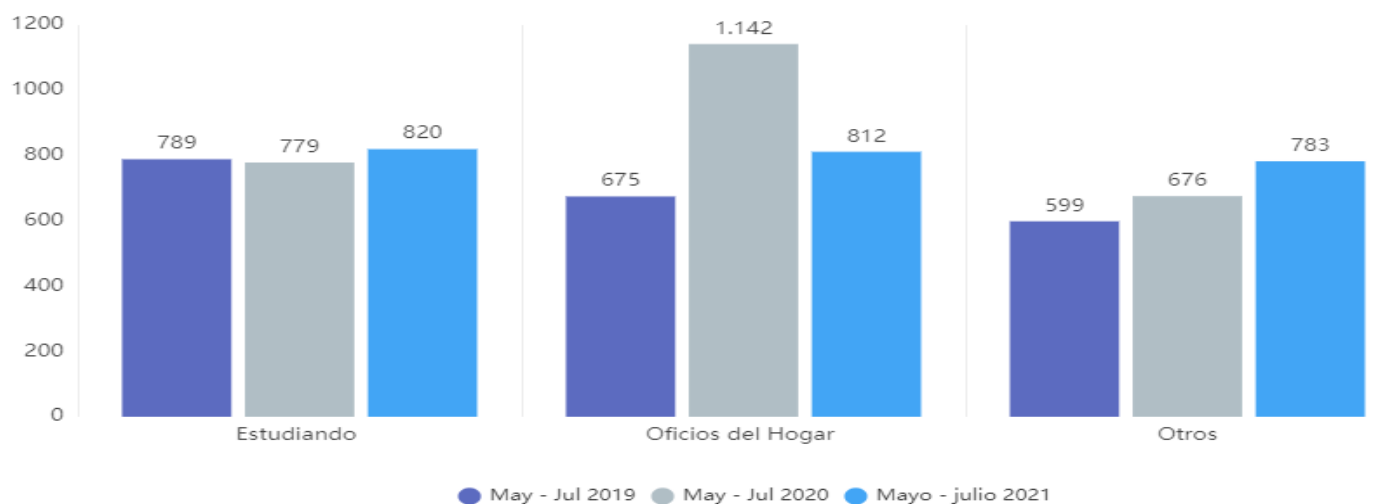


Tabla N° 24– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)

En el trimestre móvil mayo-julio de 2021, la población inactiva en Bogotá fue 2,4 millones, 182 mil personas menos que en el mismo período de 2020, cuando fue de 2,6 millones, pero 352 mil personas más que en el 2019 momento en que se ubicó en 2,1 millones.

En Bogotá el total de inactivos que realizan oficios del hogar registró una disminución de 28,9% al comparar el trimestre móvil mayo-julio de 2021 y 2020.

6. **Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

A nivel general encontramos gremios como Fedemaderas y Andi-Asociación Nacional de Empresarios.

7. **Aspectos técnicos más relevantes**

Dentro de las prioridades del **Servicio Geológico Colombiano** esta conocer, mantener y proteger el buen estado de salud de sus funcionarios ya que está obligado a suministrar y acondicionar espacios y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de sus empleados, adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección del personal a su servicio.

Dando cumplimiento a las normas vigentes en especial el Decreto 1072 de 2015 por el cual se reglamenta el Sector Trabajo, y en especial la Circular Unificada del 22 de abril de 2004 de la Dirección Nacional de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social por medio de la cual se busca Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, las empresas públicas y privadas que funcionan en el territorio nacional están obligadas a procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, teniendo de esta manera la responsabilidad de diseñar y desarrollar el programa de salud ocupacional, promover y garantizar la conformación del comité paritario de salud ocupacional y su funcionamiento, el diseño y aplicación de los sistemas de vigilancia epidemiológica requeridos, y en especial, de aplicar todas las disposiciones técnicas y de gestión para el control efectivo de los riesgos y el mejoramiento permanente y oportuno de las condiciones de trabajo.

La ergonomía es el estudio del trabajo en relación con el lugar de trabajo y los trabajadores. La importancia de pasar la jornada laboral en un ambiente saludable es un aspecto que cada vez más se tiene en cuenta en las empresas de nuestro país gracias a la implantación de políticas de prevención de riesgos laborales que velan por conseguir unas condiciones de trabajo idóneas y evitar los posibles accidentes que se pudieran producir al realizar cada tarea.

El área de trabajo debe estar diseñada para satisfacer tanto las necesidades de la empresa como las de la persona que desempeñará su tarea en él, dentro del marco normativo que hoy en día regula este aspecto. Se deberán tener en cuenta

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	<u>Estudio del Sector</u>	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

aspectos como el emplazamiento, el mobiliario, la iluminación, la accesibilidad a las diferentes instalaciones, el número de puestos de trabajo, la temperatura, las características de los materiales que se utilizan y finalmente, las necesidades propias del trabajador en función de la tarea que desempeña.

Siempre se ha de tener en cuenta la repercusión de los muebles sobre la salud de los trabajadores. Habitualmente la prevención de riesgos laborales se suele orientar a aquellos puestos de trabajo en los que los accidentes suelen ser más frecuentes y pueden ser más graves. Pero, aunque éste no sea el caso de los trabajadores de oficina, está comprobado que dichos trabajadores también padecen enfermedades y dolencias derivadas del trabajo, quizá menos notorias y de las que a menudo se ignora su relación con el puesto, pero no por ello carentes de importancia.

Dentro del conjunto de riesgos asociados al trabajo de oficina, los que originan problemas más frecuentes y los que guardan una mayor relación con el mobiliario son las molestias posturales. La actividad sedentaria, el trabajo intensivo con el ordenador, la falta de espacio para moverse, el mantenimiento de posturas estáticas durante periodos prolongados de tiempo y los ritmos elevados de trabajo provocan problemas de fatiga muscular y entumecimiento que se traducen en dolores en el cuello, los hombros y la parte alta de la espalda, fundamentalmente.

En la mayoría de los casos estas dolencias derivan en insatisfacción del trabajador, bajo rendimiento, y son también frecuentes las incapacidades por enfermedades de este tipo. Además, la ocurrencia de estos problemas de salud entre los trabajadores de oficina sigue una progresión creciente con el tiempo, generando las enfermedades de origen laboral.

El Servicio Geológico Colombiano durante el año 2020 adquirió microscopios petrográficos y metalográficos, para diferentes áreas y sedes, los cuales requieren de la adquisición de sillas tipo cajero, la cual permite adecuar la altura de la misma con el fin de que el trabajador tenga una postura adecuada al visualizar las muestras en el microscopio. Así mismo para realizar labores en los laboratorios del SGC a nivel nacional, se requiere de este mismo tipo de silla (tipo cajero), que permite al trabajador tomar periodos de descanso disminuir el tiempo en la postura bípeda. Así mismo se requiere dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre las estrategias de adecuación de Salas Amigas de la Familia Lactante en el Entorno Laboral.

La gran mayoría de los colaboradores del Servicio Geológico Colombiano, para el desarrollo de sus funciones tanto administrativas como misionales pasan largas jornadas en su puesto de trabajo, por lo cual debe de contar con herramientas y demás accesorios que permitan satisfacer sus necesidades y suplir sus limitaciones, para prevenir o reducir las lesiones y /o enfermedades vinculadas al uso de la tecnología y entornos artificiales, así mismo busca aumentar la eficiencia y productividad o el buen clima dentro de la organización, sin olvidar que permite simplificar las tareas que el empleado tenga asignadas. Para lo cual es importante contar con:

✓ **Silla ergonómica.**

Si bien el uso de las sillas no genera daños físicos inmediatos, en el corto y mediano plazo si puede producir una mala postura que acarrea dolores y problemas de salud, de tal suerte que el dolor de espalda es el problema de salud más común de quienes trabajan sentados en frente de un computador por largas horas, esto sumado a la incomodidad que puede aumentar la sensación de fatiga de los trabajadores, mermando así su productividad

Una silla ergonómica es aquella que puede ser regulada en función de las características de la persona, tiene un diseño que se adapta a las formas del cuerpo y garantiza un reparto de presiones equilibrado. Las 7 características de una silla ergonómica:

- 1. Asiento regulable en altura.**
- 2. Asiento regulable en profundidad.** Los asientos regulables en profundidad permiten dejar un espacio libre entre el borde del asiento y la parte posterior de la rodilla. El objetivo es evitar la presión del asiento sobre la parte posterior de la rodilla para favorecer la circulación sanguínea, especialmente el retorno venoso.
- 3. Espaldar reclinable y posición de balanceo.** El respaldo debería poder regularse en diferentes puntos de inclinación, así como dejarlo en posición libre para permitir el balanceo durante las pausas o descansos. En caso de permitir el

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

balanceo, la silla debería disponer de un regulador de tensión para poder ajustar la tensión del respaldo al peso de la persona. A mayor peso, mayor tensión y viceversa.

4. **Sistema sincro.** El sistema o mecanismo sincro permite inclinar el espaldar hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento para que el conjunto del cuerpo se mueva en sintonía.
5. **Diseño adaptable a las formas del cuerpo.** Para mantener la columna vertebral alineada y la zona lumbar protegida, el espaldar debe disponer de una prominencia lumbar que permita un apoyo estable y mantenga la espalda en una posición natural. Como cada espalda es diferente, el espaldar debe disponer de un accesorio que permita regular la altura y profundidad de la prominencia lumbar. El borde delantero del asiento debe tener una suave inclinación para evitar la presión sobre las piernas y favorecer la circulación. Las sillas con ángulos pronunciados pueden provocar presión localizada sobre la parte posterior del muslo. Son preferibles los asientos con una dureza media-alta que los asientos blandos.
6. **Materiales que favorezcan la transpiración.** Uno de los aspectos que puede generar discomfort es la falta de transpiración. Por ello, es importante que el espaldar de la silla esté construido con materiales transpirables, tipo malla o similar.
7. **Antiestática.** La silla debería estar construida con materiales antiestáticos que favorezcan la disipación de la electricidad estática, las ruedas, son necesarias para poder disipar la electricidad estática.

Dentro del programa de Vigilancia Epidemiológico de Prevención de Desórdenes Musculo Esqueléticos DME, que se crea con el fin de prevenir las enfermedades laborales mediante la implementación de estrategias de promoción de la salud e intervención de los riesgos prioritarios. Se ha venido realizando la caracterización de la problemática, con el fin de identificar los trabajadores y las áreas críticas misionales y de apoyo, definiendo medidas de prevención e intervención de algunos factores de riesgo DME, entre estas el suministro para la adecuación ergonómica de los puestos de trabajo de sillas ergonómicas para oficina, elementos que ayuda a la prevención de enfermedades, causadas por posturas inadecuadas y esfuerzos mecánicos disminuyendo la aparición de desórdenes musculo esqueléticos en los colaboradores del SGC.

La especificación del elemento ergonómico se define en la ficha técnica las cuales son las requeridas por el Servicio Geológico Colombiano para el desarrollo de actividades de oficina, ya que cumplen con los requerimientos mínimos ergonómicos para trabajos administrativos, definidas en las normas técnicas vigentes, las cuales cumplen con los lineamientos del SG SST y el Decreto 1072 de 2015.

El proponente debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Lote N° 1

❖ Ficha Técnica Ítem N° 1.

Item No. 1	Descripción del Bien
	Item 1. Silla Ergonómica Tipo Gerente
	<u>Silla Ergonómica Giratoria:</u> 1. Espaldar en malla antiestática Tipo nylon de alta resistencia. 2. Espaldar alto, con forma trapezoidal con estructura en polipropileno 3. Asiento tapizado poliuretano inyectado densidad 50-60 4. Asiento con terminación curva 5. Mecanismo Syncro con bloqueo en 3 puntos y con ajuste de tensión. 6. Asiento ajustable en profundidad 7. Asiento ajustable en altura con mecanismo neumático. 8. Apoyabrazos cubiertos en poliuretano blando ajustables en altura, profundidad, giro y distancia horizontal (3D). 9. Soporte lumbar ajustable en altura 10. Cabecero ajustable en altura, basculante 11. Color negro.
<u>1 Unidad</u>	

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

	12. El proveedor deberá anexar un manual de uso y cuidado acorde con las características solicitadas en el presente anexo. 13. Cada silla deberá estar certificada con el control de calidad interno efectuado por parte del proveedor.
<u>Espaldar</u>	1. La silla debe tener la capacidad de soportar de 100 kg a 150 kg de peso. 2. Forma: Alto con diseño Trapezoidal 3. Forma acorde a la curvatura fisiológica de la columna vertebral 4. Material: En malla en Nylon antiestática, flexible y transpirable. 5. Marco en polipropileno. 6. Altura mayor de 57 cm. 7. Ancho entre 47 y 53 cm forma trapezoidal. 8. Debe ser ajustable en inclinación entre 90° a 105°. 9. Sujeción lumbar regulable en altura entre 15 a 25 cm
<u>Asiento</u>	1. Debe ser adaptable a la morfología del usuario, proporcionando una sujeción dinámica para acompañar cambios de postura. 2. Reglaje o estructura del asiento debe ser estable. 3. Debe girar 360° 4. Debe ser ajustable en altura desde 40cm hasta 54cm, con cilindro neumático con capacidad de 300nw. 5. El dispositivo de ajuste en altura debe ser fácil de manejar y accesible. 6. Mecanismos: Slider 6 puntos de bloqueo. Sincro con bloqueo en 3 puntos. Dispositivos de ajuste tipo palanca o perilla. 7. Sistema anti retorno. 8. Regulación de tensión del respaldo 9. Ajustable en profundidad de 8cm 10. Ancho de asiento entre 45 cm y 53 cm. 11. Profundidad entre 48 cm y 51 cm. 12. Tapizado tela en tejido flexible y de trama abierta, antiestática en color negro 13. Acolchado suave que amortigüe el peso del cuerpo al sentarse, en poliuretano inyectado densidad 50 - 60kg/m3, no convexa. 14. Con terminación en forma redondeada tipo "cascada".
<u>Cabecero</u>	1. Ajustable en altura e inclinación 2. Con opción de desmonte.
<u>Base</u>	1. Material: Nylon inyectado 2. Anti vuelco, estrellada, con cinco aspas 3. Diámetro mínimo de 64 cm 4. Tamaño acorde con el mecanismo basculante o sincronizado.
<u>Rodachinas</u>	1. Con Autofrenado para piso duro en caucho sintético 2. Diámetro de entre 5 a 7.5 cm 3. Ajuste en espigo giratorio en acero 4. Cubierta gorro en Nylon 5. Resistencia entre 20 y 40 kg
<u>Dispositivos de ajuste</u>	1. Las perillas y palancas deben ser de fácil operación 2. Las perillas y palancas no deben obligar a sobreesfuerzos o el uso de herramientas para su ajuste.
<u>Garantía</u>	Mínima de dos (2) años.
<u>Mantenimiento</u>	Mínimo tres por el tiempo de la garantía.
<u>Otras Especificaciones</u>	Garantizar la calidad y el suministro de repuestos y accesorios que sean requeridos para mantenimiento posteriores (tornillos, tuercas, palancas, rodachinas, apoya brazos, pistones, entre otros). Anexar manual de cuidado y uso acorde a las características solicitadas.

Tabla N° 25– Fuente Servicio Geológico Colombiano

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

❖ **Ficha Técnica Ítem N° 2.**

Item No. 2	Descripción del Bien
1 Unidad	Item 2. Silla Ergonómica Para Laboratorio Silla ergonómica para laboratorio giratoria, ajustable en altura color negro. En poliuretano de piel integral de alto tráfico, resistente al desgaste, rasgaduras, perforaciones y sustancias corrosivas
Espaldar	1. Ancho: Entre 38 a 42cm 2. Alto: Entre 37 y 42 cm 3. Forma trapezoidal 4. Mecanismos: Regulable en inclinación por palanca, con contacto permanente, 5. sistema anti retorno. Regulación en altura por medio de sistema de cremallera.
Asiento	1. Ancho: Entre 42 a 46cm 2. Profundidad: entre 42 a 44cm 3. Asiento regulable en altura entre 56 a 81cm con sistema neumático. 4. Terminación en forma redondeada tipo cascada 5. Giratorio 360°
Base	Base en acero cromado de 5 puntos, ancho entre 60 a 64cm Con niveladores (rodachines opcionales para piso duro).
Accesorios	Aro descansa pies tubular cromado que brinde soporte firme al momento de apoyar los pies.
Garantía	Mínima de dos (2) años.
Mantenimiento	Mínimo tres por el tiempo de la garantía.
Otras Especificaciones	Garantizar la calidad y el suministro de repuestos y accesorios que sean requeridos para mantenimiento posteriores (tornillos, tuercas, palancas, rodachinas, apoya brazos, pistones, entre otros). Anexar manual de cuidado y uso acorde a las características solicitadas.

Tabla N° 26– Fuente Servicio Geológico Colombiano

8. Aspectos legales

• Normatividad de Contratación.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades según la ley lo disponga.

Aunado a lo anterior la modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: **"Adquisición de Sillas Ergonómicas para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a Nivel Nacional."**; corresponde a:

1. **Licitación Pública (Artículo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007):** _____

2. **Selección Abreviada (numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):**

- a. Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. X
- b. Menor cuantía (hasta 280 smmlv). _____
- c. Prestación de servicio de salud _____
- d. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- e. Enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995 _____
- f. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- g. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

h. Para la ejecución de programas: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____

i. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

3. Concurso de méritos (numeral 3 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012)

a. Abierto _____

b. Con precalificación _____

c. Escogencia de intermediarios de seguros _____

4. Contratación Directa (numeral 4 Artículo 2 Ley 1150 de 2007):

a. Urgencia manifiesta. _____

b. Contratación de empréstitos _____

c. Contratos y/o convenios interadministrativos _____

d. Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa _____

e. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____

f. Encargo fiduciario _____

g. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____

h. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión _____

i. Arrendamiento o adquisición de inmuebles _____

j. Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) _____

5. Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011/ Decreto 1082 de 2015) _____

Esta modalidad de contratación de Mínima Cuantía aplica cuando el presupuesto oficial asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Además aplican las siguiente decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Titulo 4 Riesgos laborales.

Capítulo 6. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	<u>Estudio del Sector</u>	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

- ✓ **Parágrafo 2°.** El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.
- ✓ **Parágrafo 4°.** El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.
- ✓ **NTC 1440** – Norma Técnica Colombiana – Muebles de oficina, consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: Silla-escritorio.
- ✓ **NTC 5723** – Norma Técnica Colombiana – Ergonomía Evaluación de Posturas de Trabajo Estáticas.
- ✓ **NTC 5655** – Norma Técnica Colombiana – Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo.
- ✓ **NTC 5345** - Norma Técnica Colombiana – Sillas para oficina de uso general ensayos.

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 determinó que las modalidades de selección de contratistas serían la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – creada mediante Decreto 4170 de 2011, que tiene como objetivo: “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”. Y como una de sus funciones según lo consagrado en el artículo 3°, numeral 7. “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

El artículo 46 del Decreto 1510 de 2013, “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública” determina la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”, estableciendo que: “Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes (...)”.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Con base en lo anterior, y en aras de dar cumplimiento a lo precitado, el Servicio Geológico Colombiano, el proceso que debe realizar la Entidad supera la menor cuantía.

Como consecuencia, el marco legal de la presente selección Abreviada – Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las siguientes disposiciones:

- a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás Decretos Reglamentarios.
- b) Estudios previos, Pliego de Condiciones de la presente selección abreviada de menor cuantía, adendas y Anexos.

En materia de publicidad el presente Proceso de Selección se realizará con observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

9. Análisis de la Demanda

Para el estudio de la demanda el Servicio Geológico Colombiano contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas.

A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos.

➤ Contrato (Selección abreviada subasta inversa) N.º 024 de 2020.

Concepto	Detalle
Objeto Por Contratar	Adquisición de elementos ergonómicos para los funcionarios de la fiscalía general de la nación a nivel nacional.
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Detalle del proceso No de invitación	Número FGN-NC-IPSE-0024-2020
Cuantía a contratar	\$ 99.941.026
Tipo de contrato	Compraventa
Entidad contratante	Fiscalía General de la Nación Nivel Central.
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	Proceso en Ejecución
Plazo de ejecución del contrato	90 DIAS

Tabla N° 27– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➤ Contrato (Mínima Cuantía) N.º 011 de 2020.

Concepto	Detalle
Objeto Por Contratar	Adquisición de Sillas Ergonómicas con Destino a los Servidores Públicos de la Planta de Personal del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Cuantía a contratar	Número SG-MC-011-2020
Tipo de contrato	\$ 81.978.655
Entidad contratante	Compraventa
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	Secretaría General – Gobernación de Cundinamarca
Plazo de ejecución del contrato	Ofiexport s.a.s
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	Septiembre 4 de 2020
Plazo de ejecución del contrato	1 Mes

Tabla N° 28– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➤ Selección Abreviada por Subasta Inversa en proceso 2021.

Concepto	Detalle
Objeto a Contratar	Contratar la Adquisición de Sillas y Escritorios para El mejoramiento de las Condiciones Ergonómicas y del Ambiente Laboral del Recurso Humano Adscrito a Varias Dependencias de la Alcaldía Distrital
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Detalle del proceso No de invitación	Número SA-SUB-DAAL-UAC-005-2021
Cuantía a contratar	\$ 252.818.945

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Tipo de contrato	Compraventa
Entidad contratante	Alcaldía Distrital de Cartagena
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	En proceso
Plazo de ejecución del contrato	45 Días

Tabla N° 29– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

10. Análisis de la oferta.

Acorde a la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano se realizó una búsqueda en las diferentes Bases de datos incluyendo las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes –RUES con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar que empresas que estén en la capacidad de suplir (Técnica, Financiera y Jurídicamente) la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano.

Concepto	Detalle
Razón social	Muebles Romero s. a. s
Nit.	860.066.674 - 8
Teléfono de contacto	4524094
Dirección	CR 70 NO. 31-45 SUR Bogotá D.C / Colombia.
Dirección de correo electrónico	mueblesromero@yahoo.com
Actividad económica	3110 - Fabricación de muebles
	4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
	3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

Tabla N° 30– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Muebles y Plásticos s.a.s
Nit.	860.404.791 - 2
Teléfono de contacto	4030303 / 3118768899
Dirección	CL 38 SUR N°. 72L-12 Bogotá D.C / Colombia.
Dirección de correo electrónico	contabilidad@compumuebles.com
Actividad económica	3110 - Fabricación de muebles
	4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	2229 - fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Tabla N° 31– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Oriental de Muebles Limitada
Nit.	890.207.619 - 8
Teléfono de contacto	6341789 / 6348201 / 3006673342
Dirección	CL 22 N°. 20-65 Bucaramanga / Santander
Dirección de correo electrónico	orientaldemuebles@gmail.com

Actividad económica

- 3110** - fabricación de muebles
- 9524** - Reparación de muebles y accesorios para el hogar
- 1690** - fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
- 4741** - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Tabla N° 32– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	ISO Muebles s.a.s
Nit.	900.457.916 - 8
Teléfono de contacto	3118482431/ 2518217
Dirección	CRA 78 BIS N76-34 Bogotá D.C / Colombia.
Dirección de correo electrónico	isomuebles@hotmail.com
Actividad económica	3110 - fabricación de muebles
	1620 - fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
	2511 - fabricación de productos metálicos para uso estructural
	9311 - gestión de instalaciones deportivas

Tabla N° 33– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Diaquin s.a.s.
Nit.	860.036.688 - 2
Teléfono de contacto	6844678 / 7449908 / 3143567448
Dirección	CRA 111 (Av. Corpas) 157A- 77 Int. 2
Dirección de correo electrónico	patricia.luque@diaquin.com
Actividad económica	3110 - fabricación de muebles
	3250 - fabricación de instrumentos, aparatos y materiales Médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Tabla N° 34– Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Acorde a lo anterior se solicitaron cotizaciones a empresas del sector con el fin de encontrar el mejor oferente y tener una mejor perspectiva de los precios del mercado para poder definir el presupuesto oficial de este proceso acorde a las necesidades del SGC, las empresas que participaron en el sondeo del mercado son: **Ergonomus, VM Innova, Vanymuebles, Ergo Health, Ofimuebles Corp SAS, Ofiexport, Silleti, Muma**

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas **Ergo Health y Muma**. Las cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica, con el fin de verificar técnicamente y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

11. Análisis económico

En la definición del valor aproximado de los servicios a contratar por el Servicio Geológico Colombiano, se tuvo en cuenta el precio del mercado obtenido por consulta directa. Para adelantar el estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones para la prestación de los servicios objeto del proceso de contratación, a las siguientes empresas: **Ergonomus, VM Innova, Vanymuebles, Ergo Health, Ofimuebles Corp SAS, Ofiexport, Silleti, Muma**.

• **Cotizaciones Allegadas en el Estudio.**

Nº	Cotización	Observaciones
1	Cotización Nº 1	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización para el Lote 1
2	Cotización Nº 2	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización para el Lote 1
3	Cotización Nº 3	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización para el Lote 2 – Grandes Superficies
4	Cotización Nº 4	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización para el Lote 2 – Grandes Superficies
5	Cotización Nº 5	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización para el Lote 2 – Grandes Superficies

Tabla N° 35– Fuente Servicio Geológico Colombiano

➤ **Cotizaciones – Ítem 1 - Ítem 2**

Elemento	Cantidad	Cotizante 1 - Ergo Health		
		Valor antes de IVA	IVA 19%	Valor Total
Silla ergonómica tipo Gerente o Presidente	1	950.000	180.500	1.130.500
Silla ergonómica tipo cajero	1	618.000	117.420	735.420
Valor Propuesta		1.568.000	297.920	1.865.920

Tabla N° 36– Fuente Servicio Geológico Colombiano

Elemento	Cantidad	Cotizante 2 - Muma		
		Valor	IVA 19%	Valor Total
Silla ergonómica tipo Gerente o Presidente	1	1.244.000	236.360	1.480.360
Silla ergonómica tipo cajero	1	836.000	158.840	994.840
Valor Propuesta		2.080.000	395.200	2.475.200

Tabla N° 37– Fuente Servicio Geológico Colombiano

✚ **Presupuesto Oficial**

Elemento	Cantidad	Presupuesto Oficial		
		Valor antes de IVA	IVA 19%	Valor Total
Silla ergonómica tipo Gerente o Presidente	1	950.000	180.500	1.130.500
Silla ergonómica tipo cajero	1	618.000	117.420	735.420
Valor Propuesta		1.568.000	297.920	1.865.920

Tabla N° 38– Fuente Servicio Geológico Colombiano

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para este proceso y el valor unitario de las cotizaciones allegadas en el estudio de sector y de la verificación realizada se define un presupuesto oficial por un valor de **Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Veinte Pesos Mcte (\$ 1.865.920,00.)** teniendo en cuenta el valor de la cotización más baja toda vez que el mismo cumple con las condiciones técnicas requeridas por la entidad, Es importante aclarar que, con relación al proceso del año 2020, se están adquiriendo otro tipo de sillas, para dar cobertura a otras necesidades de las direcciones técnicas como son las actividades en los laboratorios a nivel nacional y sillas para los directores Técnicos y Coordinadores.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Una vez realizado el análisis financiero de las cotizaciones aportadas dentro del estudio de sector, se anexa el cuadro comparativo de los últimos procesos realizados por el Servicio Geológico Colombiano, para la adquisición de sillas ergonómicas, con el fin de verificar los históricos, para lo cual se identifica que el actual proceso las sillas a adquirir tiene condiciones técnicas diferentes a los anteriores procesos.

Año	Tipo de proceso	Valor unitario IVA incluido
2017	Amplias Superficies (mínima cuantía) – Orden de Compra No. 22765 de 2017 – Objeto El suministro de sillas ergonómicas para los funcionarios del Servicio Geológico Colombiano.	\$ 893.274,00
2018	Subasta inversa presencial – Contrato de Compraventa No. 636 de 2018 – Objeto Contratar la adquisición de sillas ergonómicas para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional.	\$ 866.747,75
2019	Contratar la adquisición de sillas ergonómicas para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional. Contrato de Compraventa No. 1010 DE 2019	\$ 294.000,00
2020	Contratar la adquisición de sillas ergonómicas para los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano a nivel nacional. Contrato de Compraventa No. 607 DE 2020	\$ 465.104,00

Tabla N° 39– Fuente Servicio Geológico Colombiano

Una vez realizado el estudio del sector con el fin de tener una mejor perspectiva sobre el comportamiento del segmento del mercado en el cual se clasifica el objeto contractual del presente contrato la entidad ha tomado como valores techos: Para el Lote No 1 se tomó como valor techo la cotización más baja aportadas en el estudio del sector con el siguiente resultado:

Ítem	Elemento	Cantidad	Valor Techo
1	Silla ergonómica tipo Gerente o Presidente	1	1.130.500
2	Silla ergonómica tipo cajero	1	735.420
Valor Propuesta			1.865.920

Tabla N° 40– Fuente Servicio Geológico Colombiano

De acuerdo con el análisis económico se definió el presupuesto.

Ítem	Elemento	Valor Techo
1	Silla ergonómica tipo Gerente o Presidente	1.130.500
2	Silla ergonómica tipo cajero	735.420
Presupuesto Proceso \$ 53.728.500		

Tabla N° 41– Fuente Servicio Geológico Colombiano

Las necesidades mínimas del Servicio Geológico Colombiano son las siguientes:

Ítem	Elemento	Cantidad Mínima
1	Silla ergonómica tipo Gerente o Presidente	15 sillas
2	Silla ergonómica tipo cajero	50 sillas
Presupuesto Proceso \$ 53.728.500		

Tabla N° 42– Fuente Servicio Geológico Colombiano

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

De acuerdo a las necesidades mínimas y a los recursos disponibles del Servicio Geológico Colombiano establece un presupuesto de **Cincuenta y Tres Millones Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Pesos Mcte (\$ 53.728.500,00)**.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

El presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa virtual es por precio unitario IVA incluido, motivo por el cual se adjudicará por el total del presupuesto oficial.

12. Análisis Financiero del sector

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, el número de empresas clasificadas en el sector con las diferentes actividades a fines con el objeto contractual del presente proceso y que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS y Social de la Cámara de Comercio**. El cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 que son suministrados por las 17.682 empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de cada año.

Empresa	Actividad Económica - CIU
<u>Diaquin s.a.s.</u>	✓ 3110 Fabricacion de muebles ✓ 3250 Fabricacion de instrumentos, aparatos y materiales Médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
<u>Muebles Romero s.a.s</u>	✓ 3110 Fabricacion de muebles ✓ 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 2599 Fabricacion de otros productos elaborados de metal n.c.p. ✓ 3290 Otras industrias manufactureras n.c.p.
<u>Damis s.a.s.</u>	✓ 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural ✓ 3110 Fabricación de muebles
<u>ISO Muebles s.a.s</u>	✓ 3110 Fabricacion de muebles ✓ 1620 Fabricacion de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles ✓ 2511 Fabricacion de productos metálicos para uso estructural ✓ 9311 gestión de instalaciones deportivas
<u>Kyros Muebles y Diseños Ltda</u>	✓ 3110 Fabricacion de muebles ✓ 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco ✓ 4644 Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico ✓ 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
<u>Oriental de Muebles Limitada</u>	✓ 3110 fabricación de muebles ✓ 9524 Reparacion de muebles y accesorios para el hogar ✓ 1690 fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería ✓ 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

	Secretaria General - SG		
	Gestión Contractual		
	<u>Estudio del Sector</u>		
			Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

<u>Madertec Ltda</u>	✓ 3110 fabricación de muebles ✓ 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeísticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación ✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
<u>Industrias Cruz Hermanos s.a</u>	✓ 3110 fabricación de muebles ✓ 3250 fabricación de instrumentos, aparatos y materiales Médicos y odontológicos (incluido mobiliario) ✓ 2599 fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. ✓ 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
<u>Diper Diseñadores Limitada</u>	✓ 3110 fabricación de muebles ✓ 7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p. ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 8230 organización de convenciones y eventos comerciales
<u>Expose Sociedad por Acciones Simplificada</u>	✓ 3110 Fabricación de muebles ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 4112 Construcción de edificios no residenciales
<u>ADC decoraciones limitada</u>	✓ 3110 Fabricación de muebles ✓ 4112 Construcción de edificios no residenciales ✓ 4111 Construcción de edificios residenciales ✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
<u>Dotaescol Ltda</u>	✓ 3110 Fabricación de muebles
<u>Hecho en Colombia Diseñadores Ltda</u>	✓ 3110 Fabricación de muebles ✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. ✓ 3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
<u>Amplex de Colombia Compañía Sociedad por Acciones Simplificada</u>	✓ 3110 Fabricación de muebles ✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil ✓ 4321 Instalaciones eléctricas ✓ 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
<u>Diper Diseñadores Limitada</u>	✓ 3110 Fabricación de muebles ✓ 7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p. ✓ 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil ✓ 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
<u>Metalicas Jep s.a.s</u>	✓ 3110 Fabricación de muebles ✓ 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. ✓ 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados ✓ 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Tabla N° 43– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis del sector de las características de las empresas que pueden ofrecer sus servicios para desarrollar el contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo a cifras publicadas por la Superintendencia de Sociedades, se tiene que en relación con las empresas que se encuentran clasificadas en el código CIIU Rev. 4a.C con las siguientes actividades económicas las cuales se relacionan con el presente proceso a desarrollar.

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Para el análisis financiero del sector se tiene en cuenta las actividades que tienen mayor similitud con el objeto del proceso que se está adelantando, para lo cual se toma la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, usando las empresas incluidas en el Registro Único Empresarial y Social –RUES con Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIU con los siguientes códigos **C-3110 - Fabricación de muebles**.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 579 del 31 de Mayo del 2021: Por medio del cual se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluara la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP. Para lograr lo anterior, se adicionaron algunos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que atendiendo lo anterior, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021 las entidades estatales al estructurar sus procedimientos de selección tendrán en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

Que en virtud de lo anterior la entidad presenta análisis financiero de los últimos tres años, tal y como lo establece la citada norma.

➤ **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2018.**

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
3110	2018	2,25	0,55	4,53	11,73%	5,47%
Promedio Sector		2,25	0,55	4,53	11,73%	5,47%

Tabla N° 44– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

➤ **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2019.**

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
3110	2019	2,52	0,54	3,58	11,64%	4,57%
Promedio Sector		2,52	0,54	3,58	11,64%	4,57%

Tabla N° 45– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

➤ **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2020.**

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
3110	2020	2,83	0,52	2,74	7,12%	3,56%
Promedio Sector		2,83	0,52	2,74	7,12%	3,56%

Tabla N° 46– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin de realizar un análisis sobre el comportamiento del mercado centralizado en el segmento en el cual se encuentra el objeto contractual del presente proceso, se identificaron las actividades económicas **C-3110 - Fabricación de muebles**, ya que estas son similares al objeto del proceso. Con el fin de tener una mejor perspectiva de los indicadores financieros del sector se consultó empresas clasificadas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la cámara de Comercio a nivel Nacional.

Indicadores	Diaquin s.a.s.	Muebles Romero s.a.s	ISO Muebles s.a.s
Índice de liquidez	1,79	10,56	13,15
Nivel de endeudamiento	0,32	0,14	0,04
Razón de cobertura de Intereses	11,70	5,06	Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	0,06	0,16	0,10
Rentabilidad del activo	0,04	0,14	0,09

Tabla N° 47– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Indicadores	Kyros Muebles y Diseños Ltda	Oriental de Muebles Limitada	Madertec Ltda
Índice de liquidez	14,55	2,62	8,62
Nivel de endeudamiento	0,15	0,16	0,25
Razón de cobertura de Intereses	1,27	5,11	Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	0,10	0,02	0,24
Rentabilidad del activo	0,09	0,02	0,18

Tabla N° 48– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Indicadores	Industrias Cruz Hermanos s.a	Diper Diseñadores Limitada	Expose Sociedad por Acciones Simplificada
Índice de liquidez	3,78	2,05	3,89
Nivel de endeudamiento	0,41	0,30	0,47
Razón de cobertura de Intereses	13,85	-1029	16,39
Rentabilidad del patrimonio	0,11	-0,03	0,13
Rentabilidad del activo	0,07	-0,02	0,07

Tabla N° 49– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Indicadores	ADC decoraciones limitada	Dotaescol Ltda	Amplex de Colombia Compañía Sociedad por Acciones Simplificada
Índice de liquidez	3,32	3,12	6,09
Nivel de endeudamiento	0,31	0,17	0,43
Razón de cobertura de Intereses	2,18	4,04	17,92

Rentabilidad del patrimonio	0,04	0,05	0,17
Rentabilidad del activo	0,03	0,04	0,10

Tabla N° 50– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Indicadores	Hecho en Colombia Diseñadores Ltda	Damis s.a.s.	Metalicas Jep s.a.s
Índice de liquidez	8,30	1,56	2,77
Nivel de endeudamiento	0,10	0,63	0,47
Razón de cobertura de Intereses	Indeterminado	15,36	-2,50
Rentabilidad del patrimonio	0,16	0,14	-0,10
Rentabilidad del activo	0,14	0,05	-0,05

Tabla N° 51– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

De acuerdo con la información suministrada por cada una de la empresa (posibles oferentes) la Superintendencia de Sociedades y la Cámara de Comercio con actividades económicas similares al objeto del proceso que adelanta la Entidad se tienen un promedio de los indicadores financieros. Utilizando como referencia la función estadística del “Promedio Simple” obtenido los siguientes resultados.

Promedio Simple	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
	activo corriente/ pasivo corriente >	pasivo total /activo total <	Utilidad operacional/gastos de intereses	Utilidad operacional /patrimonio	utilidad operacional /activo total
	3,09	0,29	8,21	0,09	0,06

Tabla N° 52– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos de las muestras realizadas en relación a los años objeto del análisis **(2018, 2019 y 2020)**, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación a las tres (3) Vigencias objeto del análisis, se procede a promediar los datos obtenidos de cada uno del análisis realizado para cada vigencia.

Promedio Simple	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
	activo corriente/ pasivo corriente >	pasivo total /activo total <	Utilidad operacional/gastos de intereses	Utilidad operacional /patrimonio	utilidad operacional /activo total
Año 2018	2,25	0,55	4,53	11,73%	5,47%
Año 2019	2,52	0,54	3,58	11,64%	4,57%
Año 2020	2,83	0,52	2,74	7,12%	3,56%
RUES _2020	3,09	0,29	8,21	9,00%	6,00%
Promedio	2,67	0,47	4,76	9,87%	5,93%

Tabla N° 53– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

- Respecto a la razón de liquidez, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada \$1 adeudado cuentan con **\$2,67** pesos para pagar o respaldar las deudas Contraídas en desarrollo de su actividad.

- En cuanto a la razón de endeudamiento se observa que de cada \$1 que las empresas del sector poseen en activos, **\$0,47** pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **47,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
- Frente a la cobertura de intereses, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **4,76**
 - La rentabilidad refleja que el patrimonio de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **09,87 %** durante el periodo observado y que, a su vez, los activos tuvieron una rentabilidad del **5,93%**

❖ Sector Relativo a las MIPYMES.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la ley 590 de 2000 establece que: “Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación” se procedió a revisar las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de identificar la clasificación tributaria de las empresas que son objeto de verificación por parte de esta Entidad, a lo cual se encontró que en las ultimas (3) tres vigencias un total de 60.725 empresas fueron sometidas a vigilancia y control, estas empresas se clasifican en las siguientes categorías.

❖ Plenas:

- ✓ Individuales
- ✓ Separadas

❖ Mi Pymes:

- ✓ Individuales
- ✓ Separadas

Acorde a esta clasificación para el año 2018 19.433 empresas se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades de igual manera para la vigencia 2019 un total de 23.610 empresas fueron objeto de vigilancia y control por esta entidad y para el año 2020 17.692 empresas reportan información a la Superintendencia de sociedades.

En lo que se refiere a la oferta nacional de las MiPymes (Individuales y Separados) y que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** y son objeto de vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2018 (15.958 empresas), 31 de Diciembre de 2019 (20.028 empresas) y 31 de Diciembre de 2020 (14.953 empresas), lo cual representa un 83,88% sobre el 100% de empresas vigiladas por la Superintendencia en las últimas tres Vigencias.

Ahora bien, en lo referente a las actividades económicas en el cual se clasifica el presente proceso en relación a las Mipymes obtenemos el siguiente resultado:

➤ Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2018 en relación con las Mi Pymes.

Un total de 61 empresas desarrollan actividades enmarcadas en los CIU **C-3110 - Fabricación de muebles.**

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
3110 - Mi Pymes	2018	2,39	0,53	5,22	13,05%	6,17%
Promedio Sector		2,39	0,53	5,22	13,05%	6,17%

Tabla N° 54– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

➤ Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2019 en relación con las Mipymes.

Un total de 75 empresas desarrollan actividades enmarcadas en los CIU **C-3110 - Fabricación de muebles.**

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
3110 Mi Pymes	2019	2,68	0,51	4,06	11,90%	5,11%
Promedio Sector		2,68	0,51	4,06	11,90%	5,11%

Tabla N° 55– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

➤ **Análisis Financiero por Actividad Económica con Corte al 2020 en relación con las Mi Pymes.**

Un total de 58 empresas desarrollan actividades enmarcadas en los CIU **C-3110 - Fabricación de muebles**.

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
3110 - Mi Pymes	2020	2,98	0,50	3,02	7,56%	3,76%
Promedio Sector		2,98	0,50	3,02	7,56%	3,76%

Tabla N° 56– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

Con el fin tener una perspectiva del comportamiento de los Indicadores del sector en relación a las tres (3) Vigencias objeto del análisis, se procede a promediar los datos obtenidos de cada uno del análisis realizado para cada vigencia.

	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
Promedio Simple	activo corriente/ pasivo corriente >	pasivo total /activo total <	Utilidad operacional/gastos de intereses	Utilidad operacional /patrimonio	utilidad operacional /activo total
Año 2018	2,39	0,53	5,22	13,05%	6,17%
Año 2019	2,68	0,51	4,06	11,90%	5,11%
Año 2020	2,98	0,50	3,02	7,56%	3,76%
Promedio	2,68	0,51	4,10	10,48%	5,01%

Tabla N° 57– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá

Análisis estadístico de los datos: Con la finalidad tener una muestra homogénea, se extrajeron los datos atípicos de las muestras realizadas en relación a los años objeto del análisis **(2018, 2019 y 2020)**, los cuales de haberse incluido representarían resultados sesgados y dispersos de la media muestral.

- Respecto a la razón de **liquidez**, puede entenderse que, en promedio, las empresas del sector estudiado por cada \$1 adeudado cuentan con **\$2,68** pesos para pagar o respaldar las deudas Contraídas en desarrollo de su actividad.
- En cuanto a la razón de **endeudamiento** se observa que de cada \$1 que las empresas del sector poseen en activos, **\$0,51** pesos ha sido financiado por socios y/o proveedores, que puede traducirse en un nivel de endeudamiento del **51,00%** de los activos con lo cual una empresa muestra la capacidad de responder por sus obligaciones financieras.
- Frente a la **cobertura de intereses**, se observa que las empresas del sector están en capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras, sin embargo, es importante tener en cuenta que el resultado mínimo de esta razón debe ser 1,00 y para este caso el **4,10**
- La **rentabilidad** refleja que el **patrimonio** de las empresas del sector tuvo una rentabilidad del **10,48%** durante el periodo observado y que, a su vez, los **activos** tuvieron una rentabilidad del **5,01%**.

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Con el análisis realizado se identifica el comportamiento de los indicadores financieros en relación a las MIPYMES que se encuentran registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** y que se encuentran sometidas a vigilancia, garantizando la inclusión de este segmento y de empresas que no se clasifican como MIPYMES, con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes en el actual proceso, toda vez que la entidad está solicitando unos indicadores mucho menores al promedio de este sector.

❖ **Capacidad Financiera**

Los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 579 de 2021 la entidad debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, para ello la Entidad fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera y la capacidad organizacional para esto se tendrá en cuenta los mejores estados financieros de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020). Los indicadores Financieros de los oferentes se revisarán acorde a la información reportada en el Registro Único de Proponentes -RUP.

➤ **Índice de Liquidez**

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que en los años **2018, 2019 y 2020** el promedio del índice de liquidez, de los sectores objeto del análisis corresponde a **2,53 veces**.
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio de liquidez correspondiente a **3,09 veces**.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano** es que los Oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cual es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 1,00 veces**, garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas.

Fórmula:

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente})}{(\text{Pasivo Corriente})}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. De conformidad con el manual para

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la fórmula que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

➤ Índice de Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2018, 2019 y 2020** el promedio del índice de Endeudamiento, de los sectores objeto del análisis corresponde a **53,00%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio de endeudamiento correspondiente a **29,00%**.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano** es que los Oferentes tengan un índice de Endeudamientos mínimo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y la disposición de recursos que el oferente debe tener para la adquisición del bien o servicio toda vez que no se maneja anticipo en este proceso, así las cosas el **Servicio Geológico Colombiano** requiere que este indicador sea **igual o Menor a 0,73** garantizando que grandes y pequeñas empresas cumplen con este requisito garantizando la pluralidad de oferentes en el proceso a desarrollar, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP**

Formula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total})}{(\text{Activo Total})}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la **Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

➤ Razón de Cobertura de Intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2018, 2019 y 2020** el promedio del índice de razón de cobertura de intereses, de los sectores objeto del análisis corresponde a **3,61**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio del índice de razón de cobertura de intereses correspondiente a **8,21** Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano** es que los Oferentes tengan unos gastos de interés derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cual es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 1,00** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas.

Formula:

$$\text{Razon de Cobertura de Intereses} = \frac{(\text{Utilidad Operacional})}{(\text{Gastos Intereses})}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0.)

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, la **Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

➤ **Capacidad Organizacional**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que se describen a continuación.

➤ **Rentabilidad del Patrimonio**

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

El Servicio Geológico Colombiano considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2018, 2019 y 2020** el promedio del índice de rentabilidad del patrimonio, de los sectores objeto del análisis corresponde a **10,16%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio del índice de rentabilidad del patrimonio correspondiente a **9,00%**.
- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano** es que los Oferentes tengan un índice de rentabilidad del patrimonio y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cual es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 0,02** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP.**

Formula:

$$ROE = \frac{(Utilidad Operacional)}{(Patrimonio)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

➤ **Rentabilidad del Activo**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

- De la información reportada a la Superintendencia de Sociedades publica en el módulo **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS**, se tiene que, en los años **2018, 2019 y 2020** el promedio del índice de rentabilidad del activo, de los sectores objeto del análisis corresponde a **4,53%**
- De la información reportada Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio – RUES el análisis muestra un promedio del índice de rentabilidad del activo correspondiente a **6,00%**.

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

- Dado que el interés del **Servicio Geológico Colombiano** es que los Oferentes tengan una rentabilidad del activo y acorde al estudio del sector realizado en el cual se tiene en cuenta los promedios obtenidos del análisis financiero de las empresas registradas en el **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades y empresas registradas en el Registro Único de Proponentes – RUES de la Cámara de Comercio y que hacen parte de la muestra realizada para tener una mejor perspectiva del comportamiento de este indicador en el mercado, de igual manera otra de las variables a tener en cuenta es el presupuesto oficial definido y el tiempo de ejecución de este proceso y si existen anticipos, es así que producto del análisis realizado se identificaron unos promedios que permiten evidenciar cual es el comportamiento de este indicador, para lo cual el **Servicio Geológico Colombiano** requiere que este indicador sea **Mayor o igual a 0,01** garantizando una mayor pluralidad de oferentes y que grandes y pequeñas empresas cumplan con este requisito y que permita la adecuada ejecución del contrato a suscribir y las actividades derivadas, **este indicador se solicita acorde al formato definido por la Cámara de comercio en el RUP.**

Formula:

$$ROA = \frac{(Utilidad Operacional)}{(Activo Total)}$$

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo. Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, **la Fórmula** que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

❖ Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional Solicitados.

Tipo de requisito	Indicador	Resultado Habilitante
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,00 veces
	Índice de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,73
	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,00
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,02
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,01

Tabla N° 58– Fuente Servicio Geológico Colombiano

Contenido Fuentes de consulta

Índice de tablas

Tabla N° 1. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	7
Tabla N° 2. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	7
Tabla N° 3– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística	10
Tabla N° 4– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	11
Tabla N° 5– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	12
Tabla N° 6– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	12
Tabla N° 7– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	13
Tabla N° 8– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	13

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	
		Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Tabla N° 9– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	14
Tabla N° 10– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	14
Tabla N° 11– Fuente: Banco de la Republica	15
Tabla N° 12– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2021.	21
Tabla N° 13– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC),	21
Tabla N° 14– Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021.....	22
Tabla N° 15– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	24
Tabla N° 16– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	24
Tabla N° 17– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	25
Tabla N° 18– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	25
Tabla N° 19– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	26
Tabla N° 20– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	26
Tabla N° 21– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	27
Tabla N° 22– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	27
Tabla N° 23– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	28
Tabla N° 24– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE - GEIH)	29
Tabla N° 25– Fuente Servicio Geológico Colombiano	32
Tabla N° 26– Fuente Servicio Geológico Colombiano	33
Tabla N° 28– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	36
Tabla N° 29– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	36
Tabla N° 30– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	37
Tabla N° 31– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	37
Tabla N° 32– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	37
Tabla N° 33– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	38
Tabla N° 34– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	38
Tabla N° 35– Fuente SECOP I Colombia Compra Eficiente	38
Tabla N° 35– Fuente Servicio Geológico Colombiano	39
Tabla N° 36– Fuente Servicio Geológico Colombiano	39
Tabla N° 37– Fuente Servicio Geológico Colombiano	39
Tabla N° 38– Fuente Servicio Geológico Colombiano	39
Tabla N° 39– Fuente Servicio Geológico Colombiano	40
Tabla N° 40– Fuente Servicio Geológico Colombiano	40
Tabla N° 41– Fuente Servicio Geológico Colombiano	40
Tabla N° 42– Fuente Servicio Geológico Colombiano	40
Tabla N° 43– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	42
Tabla N° 44– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	43
Tabla N° 45– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	43
Tabla N° 46– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	43
Tabla N° 47– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	44
Tabla N° 48– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	44
Tabla N° 49– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	44
Tabla N° 50– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	45
Tabla N° 51– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	45
Tabla N° 52– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	45
Tabla N° 53– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	45
Tabla N° 54– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	46
Tabla N° 55– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	47
Tabla N° 56– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá	47

	Secretaría General - SG	
	Gestión Contractual	
	Estudio del Sector	Fecha de Emisión: 13 de Septiembre de 2021

Tabla N° 57– Fuente Registro Único de Proponentes - Cámara de Comercio de Bogotá47

Tabla N° 58– Fuente Servicio Geológico Colombiano 52

Índice de Ilustraciones

Ilustración N° 1 - Sectores Economía Colombiana8

Ilustración N° 2 - Sectores Economía Colombiana8

Ilustración N° 3 Fuente Py analistas es tomada de la Encuesta Latin Focus (Ago-20) / Bloomberg, cálculos propios16

Ilustración N° 4 Fuente Py analistas es tomada de la Encuesta Latin Focus (Ago-20) / Bloomberg, cálculos propios16

Ilustración N° 5 Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2021.....17

Ilustración N° 6 Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 202118

Ilustración N° 7 Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 202119

Ilustración N° 8 Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 202119

Ilustración N° 9 Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) Enero 202120

Referencias Bibliográficas

<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales>

<https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html>

http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/https://www.google.com/search?q=banco+de+la+republica&rlz=1C1GGRV_enCO809CO809&oq=banco+de+la+republica&ags=chrome..69i57j35i39j0l4.3582j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8https://www.dian.gov.co/

Elaboro:

Luis Alberto Rojas Rojas

“Aspectos Financieros”

Flor María Salcedo

“Aspectos Técnicos”

Bogotá D.C 13 de septiembre de 2021